

TELÉFONOS CELULARES CORPORACIÓN

Nº TELEFÓNICO	PERSONA ASIGNADA	CARGO	Tipo Celular
1	Sr. Enrique Martínez	D.A.F.	Iphone
2	Sra. Pilar Opazo	Jefe Adquisiciones	Blackberry
3	Sr. Harry Abrahams	Secretario General	Iphone
4	Sra. Paola Casale	Jefe Depto. Proyectos y Construcción	Blackberry
5	Sr. Javier Jimenez	Directora Educación	Iphone
6	Sr. Carlos Valdenegro	Asesor Director de Educación	Blackberry
7	Sr. Marcelo Belmar	Director de Salud	Blackberry
8	Sra. Carmen Gloria Oyarce	Secretaria Secretario General	Nokia
9	Sr. Oscar Pedrero	Encargado de Servicios Generales y Mantenc.	Nokia
10	Sra. Pamela Cubillos	Conoce tus raíces	Nokia
11	Sr. Pedro Herrera	Director Liceo Tajamar	Blackberry
12	Sr. Cristian Nuñez	Director Liceo Siete	Blackberry
13	Sra. Marcela Ahumada	Directora Liceo Carmela Carvajal	Blackberry
14	Sra. Malva Venegas	Directora Liceo Lastarria	Blackberry
15	Sra. María Eliana Díaz	Directora Colegio El Vergel	Blackberry
16	Sr. Javier Rojas	Director Colegio Providencia	Blackberry
17	Sr. Alejandro Díaz	Director Colegio Juan Pablo Duarte	Blackberry
18	Sr. Augusto Blanco	Director Colegio Mercedes Marín	Blackberry
19	Sr. René Sportman	Director Liceo A. Alessandri	Blackberry
20	Sra. Oriana González	Directora Escuela Abelardo Iturriaga	Nokia
21	Sra. Nidia valenzuela	Directora Escuelas de Párvulos	Nokia
22	Sra. Ana María Barros	Directora Sala Cuna Belén	Nokia
23	Sr. Juan Carlos Cassali	Director Centro Dental A. Leng	Nokia
24	Sra. Yakika Salas	Sub-directora Centro de Salud El Aguilucho	Nokia
25	Sra. Ana María Zamorano	Sub-directora Centro de Salud H. Alessandri	Nokia
26	Dra. Javiera Corbalán	Salud	Nokia
27	Sra. Glenda Riquelme	Sub-directora Provisam	Nokia

cuenta personal

16.

MOVISTAR

N° TELEFÓNICO	PERSONA
93312120	SRA. ISABEL MARGARITA MANDIOLA SERRANO
93315395	SRA. KARLA FRAUENBERG DIAZ
93335430	SRA. VERONICA YÁVAR BASCUÑAN
94365286	SRA. PILAR OPAZO LUTJEN
97586894	SRA. JACQUELINE SAINZ VEGA
94365291	SRA. PAOLA CASALE TALEP
95439808	SRA. LEONOR GUTIERREZ
91842794	SR. CARLOS VALDENEGRO O.

Black sundar
 Iphone
 Iphone
 block
 Iphone
 block
 block
 block

Sub-Total Corporación

68363638	SRA. SARA INFANTE BARROS
68363639	SRA. MARIA HOLLEY DE LA MAZA
68363640	SRA. ROSA DEL VALLE PEREZ
68363641	SRA. CECILIA TAPIA ARANEDA
68363642	SRA. VIVIANA VENEGAS OLGUIN
68363643	SRA. VERONICA PIZARRO DE LA FUENTE
68363644	SRA. CARMEN VEGA DE LA FUENTE
68363645	SRA. ESMERALDA DE LA FUENTE SOTO
68363646	SRTA. HENNA PARADA CORTES
68363647	SRA. ORIANA GONZALEZ KUKULIS
68363648	SRA. NIDIA VALENZUELA PARDO
68363649	SRA. ANA BARROS LIRA
68363652	SR. JUAN CARO CASSALI
68363654	SR. HECTOR PALOMO REBOLLEDO
95416848	SRA. YAKICA SALAS KURTE
96434342	SRA. ANA ZAMORANO CVJETKOVIC
95525623	Otro Corp. Des. Social de Providencia
Cargo Dif.	Cargos Fijos, Facturación y Otros

Sub-Total Establecimientos - Centro de Salud

B
 B
 B
 B
 B
 B

4BB
 16

sundar block

93383227 PEDIR CONECTIVIDAD BODEGA INTERNET CTA.ENLACE

OTRO CONVENIO MOVISTAR

C LIENTE 21694436

96382811	AGUILUCHO
96382820	C.S.A.LENG
96392454	C.SALUD. H.ALESS
96400493	C.SALUD. H.ALESS
96545389	C.SALUD. H.ALESS

Cal. Des.

✓.O.K 5 de

Fonos del Proyecto Antares están a cargo de la sra. Cecilia Guzmán en el Centro de Salud H.Alessandri.

Nº Teléfono	Establecimiento	Director
66590195	Directora Colegio ElVergel D-158	Sra. María Eliana Díaz Rojas
66590529	Director Colegio Juan Pablo Duarte D-160	Sr. Alejandro Díaz Lisboa
66590696	Director Mercedes Marín Solar F-165	Sr. Augusto Blanco Meaza
66590956	Director Colegio Providencia D-159	Sr. Javier Rojas Díaz
66590962	Director Liceo Arturo Alessandri Palma A-12	Sr. René Sporman
66591263	Director Liceo Tajamar B-42	Sr. Pedro Herrera
66591266	Directora Liceo Lastarria A-45	Sra. Malva Venegas
68363639	Directora Liceo Siete A-43	Sra. Cristina Celay

COLEGIO	NOMBRE	APELLIDO	TELEFONOS	MAIL INST.	MAIL PRIVADO
1) EL VERGEL	MARIA ELIANA	DIAZ ROJAS	95582241	mdiazr@cdsprovidencia.cl	2º nuevo
2) JUAN P. DUARTE	ALEJANDRO	DIAZ LISBOA	88064015	adiaz@cdsprovidencia.cl	2º nuevo
3) M. MARIN	AUGUSTO	BLANCO MEZA	85969065	ablanco@cdsprovidencia.cl	2º nuevo
4) PROVIDENCIA	JAVIER	ROJAS DIAZ	81892593	irojasd@cdsprovidencia.cl	2º nuevo
5) ALESSANDRI	RENE	SPORMAN	68331694	rsporman@cdsprovidencia.cl	2º nuevo
6) C. CARVAJAL	MARCELA	AHUMADA	76670887	mahumadam@cdsprovidencia.cl	2º nuevo
7) TAJAMAR	PEDRO	HERRERA	94792493	pherrera@cdsprovidencia.cl	2º nuevo
8) LASTARRIA	MALVA	VENEGAS	92438238	mvenegas@cdsprovidencia.cl	2º nuevo

9) 243

Custom

alay

68363635

Traspasar

insita

6 Gacchany

2 blocks

1) 665 90 195

2) 665 90 529

3) 665 90 696

4) 665 90 956

5) 665 90 962

7) 665 91 263

8) 665 91 266

665 89460

M^a Eliana ✓

Alejandro Diaz ✓

Augusto Blanco ✓

Javier Rojas ✓

Rene Sporman ✓

Pedro Herrera ✓

Malva Venegas ✓

oscar Pedreras

ACTA ENTREGA

BANDA ANCHA MOVIL ENTEL

Descripción	IMEI
Sim 3.5G	89560100000493108043
Sim 3.5G	89560100000493108027
Sim 3.5G	89560100000493108035
Sim 3.5G	89560100000493108019
Huawei E353	869620002228885
Huawei E353	869620002224298
Huawei E353	869620002205305
Huawei E353	869620002225261

FECHA : 4-Abril-2013

NOMBRE : ADRY LAY PINCHSIM

FIRMA : 

SALUD



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO TELEFÓNICO CON OPCIÓN DE COMPRA

DATOS DEL CLIENTE

RUT:	69.070.301-7
NOMBRE APELLIDO O RAZÓN SOCIAL:	CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL DE PRO
CÓDIGO EJECUTIVO DE VENTA:	
CÓDIGO SUCURSAL U OFICINA:	798
N° DE CUENTA:	1.14187049
EMAIL:	
RUT FIRMANTE:	5.192.238-7
NOMBRE FIRMANTE:	SIN NOMBRE RRL

CLÁUSULAS LEGALES

EQUIPO ENTREGADO EN ARRENDAMIENTO: EN ESTE ACTO ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A., EN DELANTE "ENTEL PCS", ENTREGA AL CLIENTE (QUE SE IDENTIFICA EN LA SECCIÓN DATOS DEL CLIENTE DE ESTE CONTRATO) EL EQUIPO TELEFÓNICO Y ACCESORIOS QUE SE DESCRIBEN EN LA SECCIÓN DETALLE DEL NEGOCIO DE ESTE DOCUMENTO, EL EQUIPO DETALLADO ES DE PROPIEDAD DE ENTEL PCS Y LE ES PROPORCIONADO AL CLIENTE EN ARRENDAMIENTO POR EL PLAZO INDICADO EN EL DETALLE DE EQUIPOS (MESES DE ARRIENDO) A CONTAR DE ESTA FECHA, RENOVABLE POR PERÍODOS IGUALES Y SUCESIVOS DE 30 DÍAS CADA UNO. EL CLIENTE DECLARA RECIBIR A SU ENTERA CONFORMIDAD EL EQUIPO Y ACCESORIOS DETALLADOS, QUE SE TRATA DE UN EQUIPO NUEVO Y FUNCIONANDO Y QUE NO PRESENTA DAÑO EXTERNO ALGUNO, Y QUE LO RECIBE EN LAS CONDICIONES QUE SE DETALLAN EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

2. PRECIO: EL PRECIO DE ESTE ARRENDAMIENTO ES UNA CUOTA INICIAL, MÁS UNA RENTA MENSUAL DURANTE TODO EL PERÍODO DE VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, CUYOS VALORES SE INDICAN EN LA SECCIÓN DETALLE DEL NEGOCIO DE ESTE INSTRUMENTO. EL CLIENTE AUTORIZA A ENTEL PCS A COBRAR LA RENTA MENSUAL ANTES INDICADA EN LA MISMA BOLETA O FACTURA DE SERVICIO TELEFÓNICO MÓVIL.

3. OPCIÓN DE COMPRA: AL TÉRMINO DEL PLAZO DE VIGENCIA ORIGINAL DEL PRESENTE CONTRATO Y SUJETO A LA CONDICIÓN DE ESTAR AL DÍA LOS PAGOS CORRESPONDIENTES, EL CLIENTE TENDRÁ LA OPCIÓN DE COMPRAR EL EQUIPO SINGULARIZADO EN ESTE CONTRATO EN EL PRECIO INDICADO EN LA SECCIÓN DETALLE DEL NEGOCIO DE ESTE DOCUMENTO. PARA ESTOS EFECTOS, EL CLIENTE DEBERÁ, EN EL SIGUIENTE PERÍODO DE FACTURACIÓN DESPUÉS DE LA FECHA DE TÉRMINO DEL PERÍODO ORIGINAL DE VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, EJERCER ESTA OPCIÓN, PARA LO CUAL DEBERÁ PAGAR A ENTEL PCS, AL MOMENTO DE EJERCER ESTA OPCIÓN DE COMPRA, LA SUMA ANTES INDICADA. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, EL CLIENTE PODRÁ EJERCER LA OPCIÓN DE COMPRA EN CUALQUIER MOMENTO PAGANDO EL TOTAL DE LAS RENTAS NO DEVENGADAS MÁS EL PRECIO DE OPCIÓN DE COMPRA ESTIPULADO.

4. CONDICIONES DE USO: A) NO LE ESTÁ PERMITIDO AL CLIENTE INTERVENIR EN LA PROGRAMACIÓN DEL REFERIDO TELÉFONO. B) EL CLIENTE NO PODRÁ SUBARRENDAR EL EQUIPO, NI CEDER EL CONTRATO. EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE ESTAS CONDICIONES ESTARÁ SUJETA A LA RESOLUCIÓN EXENTA N°5400, DE LA SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES.

5. DEVOLUCIÓN ANTICIPADA DEL EQUIPO: EL CLIENTE DEBERÁ RESTITUIR A ENTEL PCS EL EQUIPO TELEFÓNICO Y LOS ACCESORIOS DETALLADOS EN EL PRESENTE CONTRATO A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 6 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA ALGUNA DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

A) INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES DE USO DEL EQUIPO.



B) SI EL CLIENTE NO CUMPLE CON EL PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS RENTAS DE ARRENDAMIENTO.

PARA ESTOS EFECTOS ENTEL PCS OFRECERÁ AL CLIENTE, A LO MENOS, ALGUNA DE LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS: A) CONTINUAR PAGANDO EL VALOR CUOTAS DEL EQUIPO TERMINAL EN LOS TERMINOS INICIALMENTE CONTRATADOS. B) PAGAR ANTICIPADAMENTE EL REMANENTE DEL PRECIO PARA LA ADQUISICIÓN DEL EQUIPO TERMINAL. TODO ELLO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN EXENTA N°5400, DE LA SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES.

SI EL CLIENTE NO DEVUELVE A ENTEL PCS EL EQUIPO DENTRO DEL PLAZO DE 12 DÍAS, ESTE EQUIPO SERÁ REPORTADO COMO EXTRAVIADO.

6. RESPONSABILIDADES: EL CLIENTE SE HACE RESPONSABLE POR LA CUSTODIA Y CUIDADO DEL EQUIPO QUE SE LE ENTREGA EN ESTE ACTO, LOS CARGOS ASOCIADOS A REPARACIONES Y/O MANTENCIÓN DEL MENCIONADO EQUIPO SERÁN DE RESPONSABILIDAD Y CARGO DEL CLIENTE, SIEMPRE QUE NO FUEREN IMPUTABLES A ENTEL PCS Y SIN PERJUICIO DEL DERECHO DEL CLIENTE A LA GARANTÍA DE LOS MISMOS.

7. FACTURACIÓN ELECTRÓNICA: NO AUTORIZO A ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A., RUT 96.806.980-2, DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN EXENTA N°11 DEL 14 DE FEBRERO DEL 2003, DEL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS, PARA QUE ME ENVÍE VÍA CORREO ELECTRÓNICO REGISTRADO EN LA EMPRESA LOS DOCUMENTOS TRIBUTARIOS ELECTRÓNICOS QUE NO AMPARAN EL TRASLADO DE BIENES CORPORALES MUEBLES, SOLAMENTE POR UN MEDIO ELECTRÓNICO. JUNTO CON LA AUTORIZACIÓN PRECEDENTE, ME COMPROMETO A CUMPLIR LAS SIGUIENTES CONDICIONES, EN RELACIÓN A LOS DOCUMENTOS TRIBUTARIOS, EN CASO DE REQUERIRLO PARA RESPALDAR LA INFORMACIÓN CONTABLE.
A) IMPRIMIR LOS DOCUMENTOS RECIBIDOS EN FORMA ELECTRÓNICA, PARA CADA PERÍODO TRIBUTARIO, EN FORMA INMEDIATA A SU RECEPCIÓN DESDE EL EMISOR.

B) IMPRIMIR EL DOCUMENTO EN EL TAMAÑO Y FORMA QUE FUE GENERADO.

C) UTILIZAR PAPEL BLANCO TIPO ORIGINAL DE TAMAÑO MÍNIMO 21,5 CMS. X 14 CMS. (1/2 CARTA) Y DE TAMAÑO MÁXIMO 21,5 X 33 CMS. (OFICIO).

D) IMPRIMIR EN UNA CALIDAD QUE ASEGURE LA PERMANENCIA DE LA LEGIBILIDAD DEL DOCUMENTO DURANTE UN PERÍODO MÍNIMO DE SEIS AÑOS, CONFORME LO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN VIGENTE SOBRE LA MATERIA. ESTA IMPRESIÓN SE HARÁ HECHA USANDO IMPRESIÓN LÁSER O DE INYECCIÓN DE TINTA, EXCEPTO QUE SE ESTABLEZCA UNA AUTORIZACIÓN O NORMA DISTINTA AL RESPECTO.

DETALLE DEL NEGOCIO

CÓDIGO	DESC. PRODUCTO	DATOS EQUIPOS		CUOTA INICIAL	RENTA ARRIENDO	PRECIOS	
		N° SERIE EQUIPO				OPCIÓN COMPRA	PLAZO (MESES)
133054	HUAWEI E353	869620002205305		\$0	\$4.000	\$5.000	18
133054	HUAWEI E353	869620002224298		\$0	\$4.000	\$5.000	18
133054	HUAWEI E353	869620002225261		\$0	\$4.000	\$5.000	18
133054	HUAWEI E353	869620002228885		\$0	\$4.000	\$5.000	18

TOTAL DE EQUIPOS: 4

NOTA: VALORES INCLUYEN IVA.

FIRMA DEL CLIENTE / REPRESENTANTE LEGAL



ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A.
ANEXO B
AL CONTRATO SUMINISTRO DE SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL
PLANES SERVICIOS Y TARIFAS

DATOS CLIENTE

RUT:	69.070.301-7
NOMBRE APELLIDO O RAZÓN SOCIAL:	CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL DE PRO
N° CONTRATO:	09901205023194
LUGAR ENVIO FACTURA:	PEDRO DE VALDÍCIA 963
LIMITE DE CREDITO:	\$500.000
CÓDIGO EJECUTIVO DE VENTA:	798
CÓDIGO SUCURSAL U OFICINA:	5.192.238-7
RUT FIRMANTE:	SIN NOMBRE RRL
NOMBRE FIRMANTE:	

TARIFAS

COD PLAN	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
4GBBA	\$24.900	Ilimitado	4Mbps	2Mbps	4GB

- (1) Cargo Fijo
- (2) Megabytes Incluidos (*)
- (3) Velocidad Máxima de Descarga
- (4) Velocidad Máxima de Subida
- (5) Cuota de Tráfico

(*) NO INCLUYE SERVICIO BANDA ANCHA MÓVIL EN EL EXTRANJERO, AL QUE SE APLICA LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE DATOS Y/O BANDA ANCHA MÓVIL (CONTRATO BAM).

NUMERO DE MOVILY DATOS SIM CARD

NUMERO DE MOVIL

57296074
57296075
57296076
57296077

CODIGO DE PLAN

4GBBA
4GBBA
4GBBA
4GBBA

MODELO SIM CARD

SIM 3.5G SS Habilitacion
SIM 3.5G SS Habilitacion
SIM 3.5G SS Habilitacion
SIM 3.5G SS Habilitacion

SERIE FISICA SIM CARD

8956010000493108019
8956010000493108027
8956010000493108035
8956010000493108043

**PRIMERO: CONCEPTOS Y CONDICIONES GENERALES TABLA**

LA VELOCIDAD MÁXIMA DE LOS PLANES ES OBTENIBLE BAJO COBERTURA DE LA RED 3.5G (UMTS/HSUPA) Y EL USO DE TERMINAL O MODEM DE TRANSMISIÓN DE DATOS COMPATIBLE CON LA RED 3.5G (UMTS/HSUPA) DE ENTEL PCS CONSIDERANDO CONDICIONES O LIMITACIONES GEOGRÁFICAS QUE PUEDAN AFECTAR LA PROPAGACIÓN DE LA SEÑAL DE LA RED 3.5G (UMTS/HSUPA) DE ENTEL PCS. SI EL CLIENTE SE ENCUENTRA FUERA DE LA COBERTURA DE LA RED 3.5G (UMTS/HSUPA) O NO CUENTA CON UN MÓDEM COMPATIBLE CON LA RED 3.5G (UMTS/HSUPA) SU VELOCIDAD MÁXIMA SERÁ LA DISPONIBLE EN LA RED GPRS/EDGE. TODO ELLO SIN PERJUICIO DE LA FACULTAD DE ENTEL DE TOMAR MEDIDAS PARA UNA ADECUADA GESTIÓN DE TRÁFICO Y ADMINISTRACIÓN DE SU RED. LAS VELOCIDADES MÁXIMAS, MÍNIMAS Y PROMEDIOS DE BAJADA Y SUBIDA DEL SERVICIO DE BANDA ANCHA MÓVIL DE ENTEL SE ENCUENTRAN PUBLICADAS EN EL SITIO WEB: WWW.ENTEL.CL

ADICIONALMENTE, LOS EQUIPOS DE BANDA ANCHA MÓVIL PUEDEN PRESENTAR CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DIVERSAS QUE DEFINAN DISTINTOS RESULTADOS EN VELOCIDAD Y CONEXIÓN. EL CLIENTE ACEPTA LA OBLIGACIÓN DE INFORMARSE RESPECTO DE DICHS EQUIPOS, POR EJEMPLO A TRAVÉS DEL SITIO WWW.ENTEL.CL

ENTEL PCS APLICARÁ AL ROAMING INTERNACIONAL LAS NORMAS VIGENTES QUE REGULAN LA MATERIA, INCLUYENDO LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN EXENTA N°6267, DE LA SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES.

CONDICIONES ESPECIALES TABLA**1339 BAM Empresas Ilimit. 15GB**

A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE EL TRÁFICO DE DATOS BANDA ANCHA MÓVIL MENSUAL CONTADO DESDE EL PRIMER DÍA DEL MES CALENDARIO EN CURSO SUPERE LOS 15 GB (15.360 MEGABYTES EQUIVALENTES A 15.728.640 KILOBYTES), LA VELOCIDAD MÁXIMA QUE SE LE SUMINISTRARÁ AL USUARIO ALCANZARÁ A 1 MEGABITS POR SEGUNDO PARA LA DESCARGA Y PARA LA SUBIDA DE DATOS. LA RESTRICCIÓN DE VELOCIDAD PERMANECERÁ VIGENTE HASTA EL TÉRMINO DEL CORRESPONDIENTE MES CALENDARIO O PERIODO DE FACTURACIÓN. A PARTIR DEL PRIMER DÍA DEL MES CALENDARIO O PERIODO DE FACTURACIÓN SIGUIENTE LA VELOCIDAD MÁXIMA DE DESCARGA Y SUBIDA CORRESPONDERÁ NUEVAMENTE A LA DESCRITA EN LA TABLA.

ADICIONALMENTE, A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE EL TRÁFICO DE DATOS BANDA ANCHA MÓVIL MENSUAL CONTADO DESDE EL PRIMER DÍA DEL MES CALENDARIO EN CURSO SUPERE LOS 30 GIGABYTES (30.720 MEGABYTES EQUIVALENTES A 31.457.280 KILOBYTES) LA VELOCIDAD MÁXIMA QUE SE LE SUMINISTRARÁ AL USUARIO ALCANZARÁ A 32 KILOBITS POR SEGUNDO PARA LA DESCARGA Y PARA LA SUBIDA DE DATOS. LA RESTRICCIÓN DE VELOCIDAD PERMANECERÁ VIGENTE HASTA EL TÉRMINO DEL CORRESPONDIENTE MES CALENDARIO O PERIODO DE FACTURACIÓN. A PARTIR DEL PRIMER DÍA DEL MES CALENDARIO O PERIODO DE FACTURACIÓN SIGUIENTE, LA VELOCIDAD MÁXIMA DE DESCARGA Y SUBIDA CORRESPONDERÁ NUEVAMENTE A LA DESCRITA EN LA TABLA.

ZONAS DE COBERTURA DE RED 3.5G, O DE NO CUMPLIRSE LAS CONDICIONES TÉCNICAS RELATIVAS A TERMINAL Y CONDICIONES O LIMITACIONES DE LOS SERVICIOS 3.5G, LA VELOCIDAD MÁXIMA DE TRANSMISIÓN DE DATOS SERÁ DE 200 KILOBITS POR SEGUNDO (DESCARGA) Y 64 KILOBITS POR SEGUNDO (SUBIDA), SIEMPRE QUE EXISTA COBERTURA DE LA RED GPRS/EDGE DE ENTEL PCS Y SE UTILICE UN TERMINAL O MODEM DE TRANSMISIÓN DE DATOS COMPATIBLE CON DICHA RED.

262 MasConectado 10GB y 1331 BAM Ilimitado Emp. 10GB

A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE EL TRÁFICO DE DATOS BANDA ANCHA MÓVIL MENSUAL CONTADO DESDE EL PRIMER DÍA DEL MES CALENDARIO EN CURSO SUPERE LOS 10 GB (10.240 MEGABYTES EQUIVALENTES A 10.240.000 KILOBYTES), LA VELOCIDAD MÁXIMA QUE SE LE SUMINISTRARÁ AL USUARIO ALCANZARÁ A 200 KILOBITS POR SEGUNDO PARA LA DESCARGA Y 128 KILOBITS POR SEGUNDO PARA LA SUBIDA DE DATOS. LA RESTRICCIÓN DE VELOCIDAD PERMANECERÁ VIGENTE HASTA EL TÉRMINO DEL CORRESPONDIENTE MES



CALENDARIO O PERÍODO DE FACTURACIÓN. A PARTIR DEL PRIMER DÍA DEL MES CALENDARIO O PERÍODO DE FACTURACIÓN SIGUIENTE LA VELOCIDAD MÁXIMA DE DESCARGA Y SUBIDA CORRESPONDERÁ NUEVAMENTE A LA DESCRITA EN LA TABLA. ADICIONALMENTE, A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE EL TRÁFICO DE DATOS BANDA ANCHA MÓVIL MENSUAL CONTADO DESDE EL PRIMER DÍA DEL MES CALENDARIO EN CURSO SUPERE LOS 20 GIGABYTES (20.480 MEGABYTES EQUIVALENTES A 20.971.520 KILOBYTES) LA VELOCIDAD MÁXIMA QUE SE LE SUMINISTRARÁ AL USUARIO ALCANZARÁ A 32 KILOBITS POR SEGUNDO PARA LA DESCARGA Y PARA LA SUBIDA DE DATOS. LA RESTRICCIÓN DE VELOCIDAD PERMANECERÁ VIGENTE HASTA EL TÉRMINO DEL CORRESPONDIENTE MES CALENDARIO O PERÍODO DE FACTURACIÓN. A PARTIR DEL PRIMER DÍA DEL MES CALENDARIO O PERÍODO DE FACTURACIÓN SIGUIENTE LA VELOCIDAD MÁXIMA DE DESCARGA Y SUBIDA CORRESPONDERÁ NUEVAMENTE A LA DESCRITA EN LA TABLA.

EN ZONAS SIN COBERTURA DE RED 3.5G, O DE NO CUMPLIRSE LAS CONDICIONES TÉCNICAS RELATIVAS A TERMINAL Y CONDICIONES O LIMITACIONES DE LOS SERVICIOS 3.5G, LA VELOCIDAD MÁXIMA DE TRANSMISIÓN DE DATOS SERÁ DE 200 KILOBITS POR SEGUNDO (DESCARGA) Y 64 KILOBITS POR SEGUNDO (SUBIDA), SIEMPRE QUE EXISTA COBERTURA DE LA RED GPRS/EDGE DE ENTEL PCS Y SE UTILICE UN TERMINAL O MODEM DE TRANSMISIÓN DE DATOS COMPATIBLE CON DICHA RED.

707 MasConectado 6GB - 1338 BAM Empresas Ilimit. 6GB

A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE EL TRÁFICO DE DATOS BANDA ANCHA MÓVIL MENSUAL CONTADO DESDE EL PRIMER DÍA DEL MES CALENDARIO EN CURSO SUPERE LOS 6 GIGABYTES (6.144 MEGABYTES, EQUIVALENTE A 6.291.456 KILOBYTES) LA VELOCIDAD MÁXIMA QUE SE LE SUMINISTRARÁ AL USUARIO ALCANZARÁ A 200 KILOBITS POR SEGUNDO PARA LA DESCARGA Y 128 KILOBITS POR SEGUNDO PARA LA SUBIDA DE DATOS. ADICIONALMENTE, A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE EL TRÁFICO DE DATOS BANDA ANCHA MÓVIL MENSUAL CONTADO DESDE EL PRIMER DÍA DEL MES CALENDARIO EN CURSO SUPERE LOS 20 GIGABYTES (20.480 MEGABYTES EQUIVALENTES A 20.971.520 KILOBYTES) LA VELOCIDAD MÁXIMA QUE SE LE SUMINISTRARÁ AL USUARIO ALCANZARÁ A 32 KILOBITS POR SEGUNDO PARA LA DESCARGA Y PARA LA SUBIDA DE DATOS. LA RESTRICCIÓN DE VELOCIDAD PERMANECERÁ VIGENTE HASTA EL TÉRMINO DEL CORRESPONDIENTE MES CALENDARIO O PERÍODO DE FACTURACIÓN. A PARTIR DEL PRIMER DÍA DEL MES CALENDARIO O PERÍODO DE FACTURACIÓN SIGUIENTE LA VELOCIDAD MÁXIMA DE DESCARGA Y SUBIDA CORRESPONDERÁ NUEVAMENTE A LA DESCRITA EN LA TABLA.

EN ZONAS SIN COBERTURA DE RED 3.5G, O DE NO CUMPLIRSE LAS CONDICIONES TÉCNICAS RELATIVAS A TERMINAL Y CONDICIONES O LIMITACIONES DE LOS SERVICIOS 3.5G, LA VELOCIDAD MÁXIMA DE TRANSMISIÓN DE DATOS SERÁ DE 200 KILOBITS POR SEGUNDO (DESCARGA) Y 64 KILOBITS POR SEGUNDO (SUBIDA), SIEMPRE QUE EXISTA COBERTURA DE LA RED GPRS/EDGE DE ENTEL PCS Y SE UTILICE UN TERMINAL O MODEM DE TRANSMISIÓN DE DATOS COMPATIBLE CON DICHA RED.

706 MasConectado 3GB

A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE EL TRÁFICO DE DATOS BANDA ANCHA MÓVIL MENSUAL CONTADO DESDE EL PRIMER DÍA DEL MES CALENDARIO EN CURSO SUPERE LOS 3 GIGABYTES (3.072 MEGABYTES, EQUIVALENTE A 3.145.728 KILOBYTES) LA VELOCIDAD MÁXIMA QUE SE LE SUMINISTRARÁ AL USUARIO ALCANZARÁ A 200 KILOBITS POR SEGUNDO PARA LA DESCARGA Y 128 KILOBITS POR SEGUNDO PARA LA SUBIDA DE DATOS. ADICIONALMENTE, A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE EL TRÁFICO DE DATOS BANDA ANCHA MÓVIL MENSUAL CONTADO DESDE EL PRIMER DÍA DEL MES CALENDARIO EN CURSO SUPERE LOS 12 GIGABYTES (12.288 MEGABYTES EQUIVALENTES A 12.582.912 KILOBYTES) LA VELOCIDAD MÁXIMA QUE SE LE SUMINISTRARÁ AL USUARIO ALCANZARÁ A 32 KILOBITS POR SEGUNDO PARA LA DESCARGA Y PARA LA SUBIDA DE DATOS. LA RESTRICCIÓN DE VELOCIDAD PERMANECERÁ VIGENTE HASTA EL TÉRMINO DEL CORRESPONDIENTE MES CALENDARIO O PERÍODO DE FACTURACIÓN. A PARTIR DEL PRIMER DÍA DEL MES CALENDARIO O PERÍODO DE FACTURACIÓN SIGUIENTE LA VELOCIDAD MÁXIMA DE DESCARGA Y SUBIDA CORRESPONDERÁ NUEVAMENTE A LA DESCRITA EN LA TABLA.

EN ZONAS SIN COBERTURA DE RED 3.5G, O DE NO CUMPLIRSE LAS CONDICIONES TÉCNICAS RELATIVAS A TERMINAL Y CONDICIONES O LIMITACIONES DE LOS SERVICIOS 3.5G, LA VELOCIDAD MÁXIMA DE TRANSMISIÓN



DE DATOS SERÁ DE 200 KILOBITS POR SEGUNDO (DESCARGA) Y 64 KILOBITS POR SEGUNDO (SUBIDA), SIEMPRE QUE EXISTA COBERTURA DE LA RED GPRS/EDGE DE ENTEL PCS Y SE UTILICE UN TERMINAL O MODEM DE TRANSMISIÓN DE DATOS COMPATIBLE CON DICHA RED.

1337 BAM Empresas Ilimit. 4GB

A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE EL TRÁFICO DE DATOS BANDA ANCHA MÓVIL MENSUAL CONTADO DESDE EL PRIMER DÍA DEL MES CALENDARIO EN CURSO SUPERE LOS 4 GIGABYTES (4.096 MEGABYTES, EQUIVALENTE A 3.145.728 KILOBYTES) LA VELOCIDAD MÁXIMA QUE SE LE SUMINISTRARÁ AL USUARIO ALCANZARÁ A 200 KILOBITS POR SEGUNDO PARA LA DESCARGA Y 128 KILOBITS POR SEGUNDO PARA LA SUBIDA DE DATOS. ADICIONALMENTE, A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE EL TRÁFICO DE DATOS BANDA ANCHA MÓVIL MENSUAL CONTADO DESDE EL PRIMER DÍA DEL MES CALENDARIO EN CURSO SUPERE LOS 12 GIGABYTES (12.288 MEGABYTES EQUIVALENTES A 12.582.912 KILOBYTES) LA VELOCIDAD MÁXIMA QUE SE LE SUMINISTRARÁ AL USUARIO ALCANZARÁ A 32 KILOBITS POR SEGUNDO PARA LA DESCARGA Y PARA LA SUBIDA DE DATOS. LA RESTRICCIÓN DE VELOCIDAD PERMANECERÁ VIGENTE HASTA EL TERMINO DEL CORRESPONDIENTE MES CALENDARIO O PERÍODO DE FACTURACIÓN. A PARTIR DEL PRIMER DÍA DEL MES CALENDARIO O PERÍODO DE FACTURACIÓN SIGUIENTE LA VELOCIDAD MÁXIMA DE DESCARGA Y SUBIDA CORRESPONDERÁ NUEVAMENTE A LA DESCRITA EN LA TABLA.

EN ZONAS SIN COBERTURA DE RED 3.5G, O DE NO CUMPLIRSE LAS CONDICIONES TÉCNICAS RELATIVAS A TERMINAL Y CONDICIONES O LIMITACIONES DE LOS SERVICIOS 3.5G, LA VELOCIDAD MÁXIMA DE TRANSMISIÓN DE DATOS SERÁ DE 200 KILOBITS POR SEGUNDO (DESCARGA) Y 64 KILOBITS POR SEGUNDO (SUBIDA), SIEMPRE QUE EXISTA COBERTURA DE LA RED GPRS/EDGE DE ENTEL PCS Y SE UTILICE UN TERMINAL O MODEM DE TRANSMISIÓN DE DATOS COMPATIBLE CON DICHA RED.

1336 BAM Empresas Ilimit. 2GB

A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE EL TRÁFICO DE DATOS BANDA ANCHA MÓVIL MENSUAL CONTADO DESDE EL PRIMER DÍA DEL MES CALENDARIO EN CURSO SUPERE 2 GIGABYTE (2.048 MEGABYTES, EQUIVALENTES A 1.048.576 KILOBYTES) LA VELOCIDAD MÁXIMA QUE SE LE SUMINISTRARÁ AL USUARIO ALCANZARÁ A 200 KILOBITS POR SEGUNDO PARA LA DESCARGA Y 128 KILOBITS POR SEGUNDO PARA LA SUBIDA DE DATOS. ADICIONALMENTE, A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE EL TRÁFICO DE DATOS BANDA ANCHA MÓVIL MENSUAL CONTADO DESDE EL PRIMER DÍA DEL MES CALENDARIO EN CURSO SUPERE LOS 8 GIGABYTES (8.192 MEGABYTES, EQUIVALENTE A 8.388.608 KILOBYTES) LA VELOCIDAD MÁXIMA QUE SE LE SUMINISTRARÁ AL USUARIO ALCANZARÁ A 32 KILOBITS POR SEGUNDO PARA LA DESCARGA Y PARA LA SUBIDA DE DATOS. LA RESTRICCIÓN DE VELOCIDAD PERMANECERÁ VIGENTE HASTA EL TERMINO DEL CORRESPONDIENTE MES CALENDARIO O PERÍODO DE FACTURACIÓN. A PARTIR DEL PRIMER DÍA DEL MES CALENDARIO O PERÍODO DE FACTURACIÓN SIGUIENTE LA VELOCIDAD MÁXIMA DE DESCARGA Y SUBIDA CORRESPONDERÁ NUEVAMENTE A LA DESCRITA EN LA TABLA.

EN ZONAS SIN COBERTURA DE RED 3.5G, O DE NO CUMPLIRSE LAS CONDICIONES TÉCNICAS RELATIVAS A TERMINAL Y CONDICIONES O LIMITACIONES DE LOS SERVICIOS 3.5G, LA VELOCIDAD MÁXIMA DE TRANSMISIÓN DE DATOS SERÁ DE 200 KILOBITS POR SEGUNDO (DESCARGA) Y 64 KILOBITS POR SEGUNDO (SUBIDA), SIEMPRE QUE EXISTA COBERTURA DE LA RED GPRS/EDGE DE ENTEL PCS Y SE UTILICE UN TERMINAL O MODEM DE TRANSMISIÓN DE DATOS COMPATIBLE CON DICHA RED.

261 BAM XI,XII, IDP 700 Kbps PER -PLAN 246 BAM 700 KBPS NETBOOK

A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE EL TRÁFICO DE DATOS BANDA ANCHA MÓVIL MENSUAL CONTADO DESDE EL PRIMER DÍA DEL MES CALENDARIO EN CURSO SUPERE LOS 3 GIGABYTES (3.072 MEGABYTES, EQUIVALENTES A 3.145.728 KILOBYTES) LA VELOCIDAD MÁXIMA QUE SE LE SUMINISTRARÁ AL USUARIO ALCANZARÁ A 200 KILOBITS POR SEGUNDO PARA LA DESCARGA Y 128 KILOBITS POR SEGUNDO PARA LA SUBIDA DE DATOS. ADICIONALMENTE, A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE EL TRÁFICO DE DATOS BANDA ANCHA MÓVIL MENSUAL CONTADO DESDE EL PRIMER DÍA DEL MES CALENDARIO EN CURSO SUPERE LOS 20 GIGABYTES (20.480 MEGABYTES, EQUIVALENTES A 20.971.520 KILOBYTES) LA VELOCIDAD MÁXIMA QUE SE LE SUMINISTRARÁ AL



USUARIO ALCANZARÁ A 32 KILOBITS POR SEGUNDO PARA LA DESCARGA Y PARA LA SUBIDA DE DATOS. LA RESTRICCIÓN DE VELOCIDAD PERMANECERÁ VIGENTE HASTA EL TÉRMINO DEL CORRESPONDIENTE MES, CALENDARIO O PERÍODO DE FACTURACIÓN. A PARTIR DEL PRIMER DÍA DEL MES CALENDARIO O PERÍODO DE FACTURACIÓN SIGUIENTE LA VELOCIDAD MÁXIMA DE DESCARGA Y SUBIDA CORRESPONDERÁ NUEVAMENTE A LA DESCRITA EN LA TABLA.

EN ZONAS SIN COBERTURA DE RED 3.5G, O DE NO CUMPLIRSE LAS CONDICIONES TÉCNICAS RELATIVAS A TERMINAL Y CONDICIONES O LIMITACIONES DE LOS SERVICIOS 3.5G, LA VELOCIDAD MÁXIMA DE TRANSMISIÓN DE DATOS SERÁ DE 200 KILOBITS POR SEGUNDO (DESCARGA) Y 64 KILOBITS POR SEGUNDO (SUBIDA), SIEMPRE QUE EXISTA COBERTURA DE LA RED GPRS/EDGE DE ENTEL PCS Y SE UTILICE UN TERMINAL O MODEM DE TRANSMISIÓN DE DATOS COMPATIBLE CON DICHA RED.

711 BAM XI,XII,IDO 400 Kbps PER

A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE EL TRÁFICO DE DATOS BANDA ANCHA MÓVIL MENSUAL CONTADO DESDE EL PRIMER DÍA DEL MES CALENDARIO EN CURSO SUPERE 2 GIGABYTE (2.048 MEGABYTES, EQUIVALENTES A 2.097.152 KILOBYTES) LA VELOCIDAD MÁXIMA QUE SE LE SUMINISTRARÁ AL USUARIO ALCANZARÁ A 200 KILOBITS POR SEGUNDO PARA LA DESCARGA Y 128 KILOBITS POR SEGUNDO PARA LA SUBIDA DE DATOS. ADICIONALMENTE, A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE EL TRÁFICO DE DATOS BANDA ANCHA MÓVIL MENSUAL CONTADO DESDE EL PRIMER DÍA DEL MES CALENDARIO EN CURSO SUPERE LOS 20 GIGABYTES (20.480 MEGABYTES, EQUIVALENTE A 20.971.520 KILOBYTES) LA VELOCIDAD MÁXIMA QUE SE LE SUMINISTRARÁ AL USUARIO ALCANZARÁ A 32 KILOBITS POR SEGUNDO PARA LA DESCARGA Y PARA LA SUBIDA DE DATOS. LA RESTRICCIÓN DE VELOCIDAD PERMANECERÁ VIGENTE HASTA EL TÉRMINO DEL CORRESPONDIENTE MES CALENDARIO O PERÍODO DE FACTURACIÓN. A PARTIR DEL PRIMER DÍA DEL MES CALENDARIO O PERÍODO DE FACTURACIÓN SIGUIENTE LA VELOCIDAD MÁXIMA DE DESCARGA Y SUBIDA CORRESPONDERÁ NUEVAMENTE A LA DESCRITA EN LA TABLA.

EN ZONAS SIN COBERTURA DE RED 3.5G, O DE NO CUMPLIRSE LAS CONDICIONES TÉCNICAS RELATIVAS A TERMINAL Y CONDICIONES O LIMITACIONES DE LOS SERVICIOS 3.5G, LA VELOCIDAD MÁXIMA DE TRANSMISIÓN DE DATOS SERÁ DE 200 KILOBITS POR SEGUNDO (DESCARGA) Y 64 KILOBITS POR SEGUNDO (SUBIDA), SIEMPRE QUE EXISTA COBERTURA DE LA RED GPRS/EDGE DE ENTEL PCS Y SE UTILICE UN TERMINAL O MODEM DE TRANSMISIÓN DE DATOS COMPATIBLE CON DICHA RED.

710 BAM PLAN ROUTER

A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE EL TRÁFICO DE DATOS BANDA ANCHA MÓVIL MENSUAL CONTADO DESDE EL PRIMER DÍA DEL MES CALENDARIO EN CURSO SUPERE LOS 10 GB (10.240 MEGABYTES EQUIVALENTES A 10.240.000 KILOBYTES), LA VELOCIDAD MÁXIMA QUE SE LE SUMINISTRARÁ AL USUARIO ALCANZARÁ A 200 KILOBITS POR SEGUNDO PARA LA DESCARGA Y 128 KILOBITS POR SEGUNDO PARA LA SUBIDA DE DATOS. ADICIONALMENTE, A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE EL TRÁFICO DE DATOS BANDA ANCHA MÓVIL MENSUAL CONTADO DESDE EL PRIMER DÍA DEL MES CALENDARIO EN CURSO SUPERE LOS 20 GIGABYTES (20.480 MEGABYTES, EQUIVALENTES A 20.971.520 KILOBYTES) LA VELOCIDAD MÁXIMA QUE SE LE SUMINISTRARÁ AL USUARIO ALCANZARÁ A 32 KILOBITS POR SEGUNDO PARA LA DESCARGA Y PARA LA SUBIDA DE DATOS. LA RESTRICCIÓN DE VELOCIDAD PERMANECERÁ VIGENTE HASTA EL TÉRMINO DEL CORRESPONDIENTE MES CALENDARIO O PERÍODO DE FACTURACIÓN. A PARTIR DEL PRIMER DÍA DEL MES CALENDARIO O PERÍODO DE FACTURACIÓN SIGUIENTE LA VELOCIDAD MÁXIMA DE DESCARGA Y SUBIDA CORRESPONDERÁ NUEVAMENTE A LA DESCRITA EN LA TABLA.

EN ZONAS SIN COBERTURA DE RED 3.5G, O DE NO CUMPLIRSE LAS CONDICIONES TÉCNICAS RELATIVAS A TERMINAL Y CONDICIONES O LIMITACIONES DE LOS SERVICIOS 3.5G, LA VELOCIDAD MÁXIMA DE TRANSMISIÓN DE DATOS SERÁ DE 200 KILOBITS POR SEGUNDO (DESCARGA) Y 64 KILOBITS POR SEGUNDO (SUBIDA), SIEMPRE QUE EXISTA COBERTURA DE LA RED GPRS/EDGE DE ENTEL PCS Y SE UTILICE UN TERMINAL O MODEM DE TRANSMISIÓN DE DATOS COMPATIBLE CON DICHA RED.

POR RAZONES TÉCNICAS LAS CONDICIONES DE SERVICIO ANTERIORMENTE MENCIONADAS SON APLICABLES

SIEMPRE Y CUANDO EL CLIENTE UTILICE LOS EQUIPOS QUE ENTEL OFRECE PARA ESTE PLAN.

LAS CARACTERISTICAS TECNICAS DEL QUIPO ASOCIADO A ESTE PLAN SOLO PERMITEN UN MAXIMO DE 5 USUARIOS CONECTADOS AL MISMO TIEMPO.

706 MasConectado 3GB - 707 MasConectado 6GB - 262 MasConectado 10GB - 246 BAM 700 Kbps Netbook - 710 BAM Plan Router

POR CADA DÍA O FRACCIÓN INFERIOR A 24 HORAS EQUIVALENTE A UN DÍA EN QUE EL CLIENTE SE CONECTE A BANDA ANCHA MÓVIL SE LE APLICARÁ UN RECARGO DE \$1.000, INDEPENDIENTE DE LA CANTIDAD DE CONEXIONES, SU DURACIÓN Y DE KILOBYTES QUE TRAFIQUE EN LA RED DE ENTEL PCS DURANTE ESE DÍA. UN DÍA SERÁ CONSIDERADO DESDE LAS 00:00:00 HORAS HASTA LAS 23:59:59 HORAS. EL VALOR ADICIONAL ES APLICABLE AL TRÁFICO DE DATOS GENERADO EN LAS REGIONES XI Y XII, Y EN ISLA DE PASCUA. LOS CUATRO PRIMEROS DÍAS DE CONEXIÓN EN UN MES CALENDARIO NO TENDRÁN ESTE RECARGO.

246 BAM 700 Kbps Netbook

ESTE PLAN NO INCLUYE SERVICIOS PARA USO EN TRÁFICO P2P (PEER TO PEER), ES DECIR, EL SERVICIO DE BANDA ANCHA MÓVIL DE ESTE PLAN NO PERMITE AL USUARIO LA TRANSFERENCIA O INTERCAMBIO DE ARCHIVOS PROVENIENTES DE PROGRAMAS TALES COMO ARES, KAZAA, TORRENTS U OTROS DEL MISMO TIPO QUE SE UTILICEN PARA DESCARGAR MÚSICA, PELÍCULAS O PROGRAMAS.

ESTE PLAN ESTARÁ DISPONIBLE PARA CLIENTES QUE CONTRATEN EN ARRIENDAMIENTO A PLAZO POR 24 MESES UN EQUIPO NETBOOK PARA USAR EN EL LOS SERVICIOS DE BANDA ANCHA MÓVIL CONTRATADOS CON ESTE PLAN.

ESTOS CLIENTES PODRÁN ACCEDER AL DESCUENTO QUE SE INDICA MÁS ADELANTE, BENEFICIO QUE SE OTORGARÁ MIENTRAS EL CLIENTE MANTENGA VIGENTE TANTO EL PLAN DE SERVICIOS COMO EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL EQUIPO NETBOOK SEÑALADO. SI EL CLIENTE CAMBIA DE PLAN O RENUNCIA AL MISMO MIENTRAS ESTÉ PENDIENTE EL PLAZO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE NETBOOK A 24 MESES, PERDERÁ IRREVOCABLEMENTE EL DESCUENTO SEÑALADO.

SI JUNTO CON ESTE PLAN EL CLIENTE CONTRATA EN ARRIENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA A 24 MESES PLAZO UN EQUIPO NETBOOK, SE APLICARÁ UN DESCUENTO DE \$ _____ MENSUALES, DURANTE LOS PRIMEROS 24 MESES DE DURACIÓN DE AMBOS CONTRATOS.

SEGUNDO: VALOR TARJETA SIM CARD

EL SERVICIO REQUIERE PARA SU CONEXIÓN UNA TARJETA "SIM CARD", POR LA QUE EL CLIENTE PAGARÁ LA SUMA DE \$4.000 EN ESTE ACTO O EN LA PRIMERA FACTURACIÓN DEL SERVICIO A SU ELECCIÓN. PARA CONTRATACIONES EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES LOCALES: AGENTES, GRANDES TIENDAS Y SUCURSALES EXPRESS EL CLIENTE PAGARÁ \$ 4.000 POR LA COMPRA DE CADA SIM CARD LO QUE SE COBRARÁ EN LA PRIMERA FACTURA DEL SERVICIO.

TERCERO: PRECIO

SE COBRARÁ POR SERVICIOS DE CONFORMIDAD A LOS VALORES INDICADOS EN ESTE ANEXO Y DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL CONTRATO PARA BANDA ANCHA MÓVIL.

EL CLIENTE PODRÁ HABILITAR EL USO DE ROAMING INTERNACIONAL DE DATOS EN EL PORTAL CAUTIVO DE ROAMING, QUE SE DESPLEGARÁ EN LA PANTALLA DEL EQUIPO CUANDO EL CLIENTE INTENTE HACER USO DEL SERVICIO FUERA DE CHILE. EN EL SITIO: WWW.ENTEL.CL/ROAMING-BAM, EL CLIENTE PUEDE ACCEDER A LA INFORMACIÓN DE ROAMING INTERNACIONAL DE DATOS.

CUARTO: VALORES TOTALES

SALVO MENCIÓN EXPRESA EN CONTRARIO, TODOS LOS VALORES INDICADOS EN ESTE ANEXO INCLUYEN IVA.

**QUINTO: MENSAJERÍA**

LOS PLANES INCLUIDOS EN EL PRESENTE ANEXO NO INCLUYEN SERVICIOS DE MENSAJERÍA. EN CONSECUENCIA NO ES APLICABLE, ESPECIALMENTE, LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE DATOS Y/O BANDA ANCHA MÓVIL (CONTRATO BAM).

SEXTO: DESCUENTO POR FIDELIDAD

SI EL CLIENTE CONTRATA UN EQUIPO EN ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA (ACOC), SE APLICARÁ EN ESTE CONTRATO UN DESCUENTO DE \$ _____ MENSUALES, DURANTE LOS PRIMEROS 18 MESES DE DURACIÓN DEL PLAN DE BANDA ANCHA MÓVIL CUYOS SERVICIOS SE USAN CON ESE EQUIPO. ESTE DESCUENTO ES VÁLIDO SOLO PARA EQUIPOS COMPATIBLES CON EL SERVICIO DE BANDA ANCHA MÓVIL.

SEPTIMO: SERVICIO AL CLIENTE

EL CLIENTE SE PUEDE INFORMAR SOBRE ESTE PLAN EN EL SITIO MWEB DE ENTEL: WWW.ENTEL.CL. PARA RECIBIR ATENCIÓN EL CLIENTE PUEDE LLAMAR DESDE UN NÚMERO MÓVIL DE ENTEL AL 103 O DESDE RED FIJA AL 600 3600 103.

OCTAVO: SERVICIOS DE VALOR AGRAGADO SOBRE PLANES BANDA ANCHA MOVIL**A) SERVICIO ANTIVIRUS MCAFFE**

PLAN

(1)

DETALLE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ANTIVIRUS POR MÓVIL

MÓVIL QUE CONTRATA SERVICIO

SERVICIO CONTRATADO

CONDICIONES GENERALES

LAS PARTES ACUERDAN QUE LOS SERVICIOS DESCRITOS EN ESTA CLÁUSULA PODRÁN SER SUSCEPTIBLE DE SOLICITUD CONTRATACIÓN, MODIFICACIÓN, HABILITACIÓN, CAMBIO DE PLAN, TÉRMINO, BLOQUEO, SUSPENSIÓN Y RENOVACIÓN DE DICHO SERVICIO EN CUALQUIER MOMENTO MEDIANTE EL USO DE TÉCNICAS Y MEDIOS ELECTRÓNICOS, PREVIA ACEPTACIÓN DE ENTEL PCS.

CONDICIONES ESPECIALES SERVICIO ANTIVIRUS MCAFEE

LOS PLANES DE SERVICIOS MCAFEE INCLUYEN EL USO DE SOFTWARE ANTIVIRUS DE MCAFEE, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA TODOS LOS CLIENTES QUE TENGAN CONTRATADO Y VIGENTE EL SERVICIO DE BANDA ANCHA MÓVIL DE ENTEL. EL SERVICIO DE ANTIVIRUS ES COMPATIBLE CON SISTEMAS OPERATIVOS WINDOWS XP O SUPERIOR. EL SERVICIO ANTIVIRUS QUE CONTRATE EL CLIENTE SOLO PODRÁ SER UTILIZADO E INSTALADO EN UN ÚNICO EQUIPO, LO QUE ES APLICABLE TAMBIÉN EN EQUIPOS QUE CUENTEN CON EL PLAN ROUTER. EL CLIENTE SE OBLIGA A INFORMARSE DE LAS CONDICIONES Y REGLAS ESTABLECIDAS EN LAS LICENCIAS DE USO DE ESTE SERVICIO, LAS QUE DEBERÁ ACEPTAR ANTES DE HACER USO DEL MISMO.

FIRMA CLIENTE O REPRESENTANTE



CONTRATO DE SUMINISTRO DE BANDA ANCHA MOVIL

DATOS DEL CLIENTE

RUT:	69.070.301-7
NOMBRE APELLIDO O RAZÓN SOCIAL:	CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL DE PRO
RUT DE VENDEDOR:	16.004.445-4
CÓDIGO PUNTO DE VENTA:	798
TIPO DE CLIENTE:	BENEFICEN A PYME B
ACTIVIDAD COMERCIAL (GIRO):	GOB CENTRAL Y ADM PU
EMAIL:	
DIRECCIÓN PARTICULAR:	PEDRO DE VALDICIA 963
COMUNA:	SANTIAGO
CIUDAD:	PROVIDENCIA
FONO PARTICULAR:	22090213
DIRECCIÓN COMERCIAL:	PEDRO DE VALDICIA 963
COMUNA:	SANTIAGO
CIUDAD:	PROVIDENCIA
CASILLA:	
CORREO:	
FONO COMERCIAL:	22090213
TIPO DE DOCUMENTO:	FACTURA
LUGAR ENVÍO FACTURA/BOLETA:	DIRECCION COMERCIAL
NOMBRE CONTACTO:	
E-MAIL CONTACTO:	
TELÉFONO CONTACTO (FIJO):	
OBSERVACIONES:	
RUT FIRMANTE:	5.192.238-7
NOMBRE FIRMANTE:	SIN NOMBRE RRL
REPRESENTANTES LEGALES:	
RUT	NOMBRE



PRIMERO: SERVICIO. ENTEL PCS SUMINISTRARÁ AL CLIENTE EL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y/O SERVICIOS DE DATOS (LOS "SERVICIOS Y/O SERVICIO") A TRAVÉS DE SUS REDES GPRS/EDGE O UMTS/HSDPA (LAS "REDES"), PARA SU USO EN EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA DE CHILE Y SUJETO A DISPONIBILIDAD DE COBERTURA, BAJO LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y SU ANEXO, EL QUE DEBIDAMENTE SUSCRITO SE ENTIENDE FORMAR PARTE DEL CONTRATO.

LA SOLICITUD DE HABILITACIÓN DE LOS SERVICIOS INCLUIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO Y EN SU ANEXO SE REALIZA A EXPRESA SOLICITUD DEL CLIENTE, MANIFESTADA EN EL PRESENTE ACTO LA QUE DEBE SER ACEPTADA A TRAVÉS DE LA CORRESPONDIENTE HABILITACIÓN.

EL SERVICIO REQUIERE PARA SU CONEXIÓN UNA TARJETA "SIM CARD", LA QUE EL CLIENTE COMPRA O ARRIENDA SEGÚN SE INDICA EN EL ANEXO B.A.M.

EL SERVICIO PODRÁ SER PRESTADO USANDO EQUIPOS O TARJETAS DE PROPIEDAD DEL CLIENTE, SI SE CUMPLEN LAS CONDICIONES QUE INDIQUE ENTEL PCS AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, SEA POR MEDIOS ESCRITOS, ELECTRÓNICOS O A DISTANCIA.

UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS EN EL EXTRANJERO. SI EL CLIENTE SE ENCUENTRA EN EL EXTRANJERO SE APLICARÁN A LOS SERVICIOS LAS CONDICIONES DEL SERVICIO ROAMING. EL CLIENTE HABILITARÁ O DESHABILITARÁ EL SERVICIO DE ROAMING INTERNACIONAL, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ANEXO B. ENTEL APLICARÁ LAS NORMAS VIGENTES QUE REGULAN EL ROAMING INTERNACIONAL.

SEGUNDO: CONDICIONES. EL ACCESO Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS ESTÁ SUJETO A LAS SIGUIENTES CONDICIONES TÉCNICAS: A) EXISTENCIA DE COBERTURA DE RED, ATENDIDO QUE ÉSTA NO ES UNIFORME ENTRE COMUNAS Y A LO LARGO DEL PAÍS; B) TERMINALES COMPATIBLES CON LOS SERVICIOS, ESTO ES, (I) MÓDEM DE DATOS COMPATIBLES CON LA FRECUENCIA DE BANDA DE LA RED UMTS/HSDPA DE ENTEL PCS Y CON LA TECNOLOGÍA UMTS/HSDPA DE ENTEL PCS; O MÓDEM DE DATOS COMPATIBLES CON LA FRECUENCIA DE BANDA DE LA RED GPRS/EDGE DE ENTEL PCS Y CON LA TECNOLOGÍA GPRS/EDGE DE ENTEL PCS Y (II) PC QUE CUMPLA LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE COMPATIBILIDAD DESCRITOS RESPECTO AL MÓDEM DE DATOS REFERIDO EN CUANTO A PUERTO DE ENTRADA, SISTEMA OPERATIVO, MEMORIA RAM, DISCO DURO LIBRE Y CUYA OBTENCIÓN ES DE CARGO DEL CLIENTE. EL CLIENTE ASUME LA RESPONSABILIDAD POR EQUIPOS QUE NO LE HAN SIDO PROVEIDOS POR ENTEL PCS, LOS QUE PUEDEN SER LA CAUSA DE UN MAL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS.

LAS CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DE LOS SERVICIOS QUE SE DETALLAN EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS, INCLUYENDO VELOCIDAD DE SUBIDA Y BAJADA, SE ESTABLECEN EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS: DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN RESOLUCIÓN EXENTA N°6267, DE SUBTEL, SE INFORMA QUE LAS MEDIDAS DE GESTIÓN DE TRÁFICO Y ADMINISTRACIÓN DE RED COMPRENDEN LA LIMITACIÓN ESPECIAL PARA ALGUNOS PLANES, POLÍTICA DE FAIR USE Y CONTENT DELIVERY NETWORK (CDN) CON GOOGLE, CUYO DETALLE SE ENCUENTRA EN EL SITIO WWW.ENTEL.CL, SECCIÓN DE NEUTRALIDAD. SIN PERJUICIO DE ELLO, ENTEL PODRÁ APLICAR OTRAS MEDIDAS PARA TALES EFECTOS, TODAS ELLAS EN CUMPLIMIENTO DE LA REFERIDA RESOLUCIÓN Y EL REGLAMENTO DE NEUTRALIDAD DE RED E INFORMADAS EN EL SITIO WEB SEÑALADO.

TERCERO: EXCLUSIONES. LOS SERVICIOS NO GARANTIZAN EL FUNCIONAMIENTO DE APLICACIONES Y/O SERVICIOS NO PROVISTOS POR ENTEL PCS QUE PUDIEREN SER MONTADOS SOBRE SUS REDES, TALES COMO STREAMING DE MÚSICA, VIDEO O JUEGOS, SERVICIOS DE INTERCAMBIO DE TEXTO Y ARCHIVOS "PEER TO PEER" O "P2P" U OTROS, POR LO QUE EN CASO ALGUNO ENTEL PCS SERÁ RESPONSABLE DE SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, COMO TAMPOCO LO SERÁ POR LOS CONTENIDOS DE AQUELLOS NI POR DAÑOS SUFRIDOS POR EL CLIENTE PROVENIENTES DE LA DESCARGA DE ARCHIVOS (EN PARTICULAR, SPYWARE, MALWARE, VIRUS O TROYANOS), RECEPCIÓN DE MENSAJES NO SOLICITADOS (TALES COMO CORREO SPAM O CORREO NO DESEADO), CONTENIDO VISUALIZADO O SERVICIOS, U OPERACIONES O TRANSACCIONES CONTRATADAS O REALIZADAS POR EL CLIENTE EN USO DE LOS SERVICIOS.

LOS SERVICIOS NO INCLUYEN SUMINISTRO DE SERVICIO DE TELEFONÍA U OTROS ADICIONALES O COMPLEMENTARIOS A ÉSTE. PARA LA PRESTACIÓN DE CUALESQUIERA OTROS SERVICIOS DISTINTOS AL ACCESO A INTERNET O TRANSMISIÓN DE DATOS, EL CLIENTE DEBERÁ CELEBRAR LOS RESPECTIVOS CONTRATOS O CONVENCIONES, POR LOS MEDIOS QUE ENTEL PCS DETERMINE O COMUNIQUE, LOS QUE PODRÁN COMPRENDER MEDIOS DE CONTRATACIÓN A DISTANCIA O ELECTRÓNICOS.



CUARTO: PLAZO Y TARIFAS. EL CONTRATO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 12 MESES A CONTAR DE LA FECHA DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO. SE RENOVARÁ POR OTRO PERIODO DE 12 MESES, EN FORMA SUCESIVA, A MENOS QUE PROCEDA EL TÉRMINO CONFORME AL PRESENTE CONTRATO O QUE EL CLIENTE DE AVISO ESCRITO DE SU INTENCIÓN DE TÉRMINO, CASO EN EL CUAL ENTEL PCS PONDRÁ TÉRMINO AL MISMO DENTRO DE DIEZ DÍAS A CONTAR DEL REQUERIMIENTO.

ENTEL PODRÁ MODIFICAR EL PLAN TARIFARIO, PARA LO CUAL COMUNICARÁ AL CLIENTE EL NUEVO PLAN CON UNA ANTICIPACIÓN DE 60 DÍAS CORRIDOS A LA FECHA DE SU ENTRADA EN VIGENCIA. EL CLIENTE PODRÁ ACEPTAR O RECHAZAR DICHA MODIFICACIÓN. EN CASO QUE LA RECHACE SE ENTENDERÁ QUE HA PUESTO TÉRMINO AL CONTRATO. TRANSCURRIDO EL REFERIDO PLAZO DE 60 DÍAS SIN QUE EL CLIENTE SE HAYA PRONUNCIADO, ENTEL PODRÁ ENRUTAR EL SERVICIO DE DATOS PARA QUE EL CLIENTE ACEPTE O RECHACE EL CAMBIO DEL PLAN TARIFARIO. TRANSCURRIDO UN PLAZO DE 5 DÍAS SIN UN PRONUNCIAMIENTO DEL CLIENTE POR MEDIOS FÍSICOS, DIGITALES O ELECTRÓNICOS, ENTEL PODRÁ PONER TÉRMINO AL CONTRATO. ENTEL NO PODRÁ EJERCER ESTA FACULTAD DE MODIFICAR LAS TARIFAS RESPECTO DE CADA CLIENTE MÁS DE UNA VEZ EN EL PERIODO DE CUATRO MESES. EN EL CASO DE DISMINUCIÓN DEL PRECIO DE LA TARIFA, SÓLO SE REQUERIRÁ QUE ENTEL COMUNIQUE ESTA CIRCUNSTANCIA EXPLICANDO ESPECÍFICAMENTE DICHA DISMINUCIÓN AL CLIENTE EN FORMA PREVIA AL VENCIMIENTO DE LA FACTURA QUE INCLUYE DICHA DISMINUCIÓN.

LAS TARIFAS SE REAJUSTARÁN ANUALMENTE POR LA VARIACIÓN QUE EXPERIMENTE EL ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR, A CONTAR DE UN DETERMINADO DÍA CALENDARIO. DICHO REAJUSTE NO SE COBRARÁ DE MANERA ACUMULATIVA RESPECTO DE PERIODOS ANUALES ANTERIORES EN QUE NO SE HUBIERE APLICADO EL REAJUSTE.

EL CLIENTE DECLARA EXPRESAMENTE QUE A LA FECHA DEL PRESENTE CONTRATO, NO LE FAVORECE NINGUNA EXENCIÓN TRIBUTARIA, DE MANERA QUE TODOS LOS VALORES REFERIDOS EN EL ANEXO B, DEBERÁN RECARGARSE EN AQUELLOS IMPUESTOS QUE, DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE, ENTEL PCS PUEDA O DEBA TRASLADAR.

QUINTO: OBLIGACIÓN DE PAGO. EL CLIENTE SE OBLIGA A PAGAR MENSUALMENTE EL PRECIO DE LOS SERVICIOS A LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL PLAZO SEÑALADA EN LA FACTURA RESPECTIVA, EN LOS LUGARES Y CON LOS MEDIOS AUTORIZADOS POR ENTEL PCS. EL CLIENTE DECLARA CONOCER Y ACEPTAR LA FECHA DE VENCIMIENTO MENSUAL DE LAS FACTURAS O BOLETAS QUE SE EMITAN PERIÓDICAMENTE, RAZÓN POR LA CUAL, EL HECHO DE NO RECIBIR OPORTUNAMENTE LA FACTURA O BOLETA MENSUAL NO ES EXCUSA SUFICIENTE PARA DEJAR DE PAGAR EL MONTO MENSUAL Y SE OBLIGA A SOLICITAR EN LAS OFICINAS DE ENTEL PCS LA INFORMACIÓN ACERCA DE SU MONTO ADEUDADO, PARA PRODUCIR SU PAGO EN TIEMPO, LUGAR Y FORMA. ES OBLIGACIÓN DEL CLIENTE INFORMAR OPORTUNAMENTE SU CAMBIO DE DOMICILIO. EL DOCUMENTO DE COBRO DE LOS SERVICIOS SERÁ EMITIDO MENSUALMENTE. EL CLIENTE RECONOCE EN ESTE ACTO SU OBLIGACIÓN DE PAGAR A ENTEL PCS EL CARGO FIJO DURANTE LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO. EN CASO DE MORA, LAS SUMAS ADEUDADAS DEVENGARÁN UN INTERÉS IGUAL AL MÁXIMO CONVENCIONAL QUE CORRESPONDA PARA LAS OPERACIONES DE CRÉDITO DE DINERO NO REAJUSTABLES EN MONEDA NACIONAL DE CORTO PLAZO. ENTEL PCS ESTARÁ FACULTADA PARA COBRAR POR LA REPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS RESPECTO DE CADA SIM CARD CON LA QUE AQUELLOS SE PRESTAN. ENTEL PODRÁ COBRAR LOS COSTOS Y GASTOS POR NO PAGO OPORTUNO, CONFORME A LA NORMATIVA APLICABLE Y A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY N° 19.496 QUE ESTABLECE NORMAS SOBRE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES

SEXTO: LÍMITE DE CRÉDITO. LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN ELEVAR A LA CALIDAD DE ELEMENTO DE LA ESENCIA DEL PRESENTE CONTRATO LA MODALIDAD DENOMINADA LÍMITE DE CRÉDITO. ESTA MODALIDAD CONSISTE EN QUE ENTEL PCS ASIGNARÁ UNA CIERTA CANTIDAD DE TRÁFICO DE BANDA ANCHA MÓVIL O DE CUPO DE DINERO AL CLIENTE POR CADA MES, DE MODO QUE AL COMPLETAR ESAS CANTIDADES, INDEPENDIENTEMENTE DE LA EXISTENCIA DE CUENTAS ANTERIORES VENCIDAS O DEL HECHO DE ESTAR PENDIENTE LA FACTURACIÓN O COBRO DEL TRÁFICO CORRESPONDIENTE AL MES RESPECTIVO, ENTEL PCS ESTARÁ FACULTADA PARA SUSPENDER EL SERVICIO UNIDIRECCIONAL O BIDIRECCIONALMENTE HASTA EL MOMENTO EN QUE EL CLIENTE PAGUE INTEGRAMENTE LOS MONTOS CORRESPONDIENTES AL TRÁFICO CURSADO HASTA LA FECHA DE SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS. EN CASO DE NO PAGO, ENTEL PCS PODRÁ DISMINUIR EL MONTO ASIGNADO POR LÍMITE DE CRÉDITO.

PARA LA FIJACIÓN DEL MONTO DEL LÍMITE DE CRÉDITO QUE SE INDICARÁ EN EL ANEXO B, SE UTILIZARÁN

CRITERIOS OBJETIVOS Y NO DISCRIMINATORIOS.

SÉPTIMO: SUSPENSIÓN Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO Y SERVICIO. ENTEL PCS PODRÁ PONER TÉRMINO INMEDIATO A LA PRESENTE CONVENCION Y SUSPENDER LOS SERVICIOS SIN NECESIDAD DE DECLARACION JUDICIAL PREVIA, EN CASO QUE EL CLIENTE: A) NO PAGUE A LA FECHA DE VENCIMIENTO LA CORRESPONDIENTE FACTURA; B) UTILICE LOS SERVICIOS EN CONTRAVENCION A LA POLITICA DE BUEN USO O LE DÉ UN USO ILEGAL O NO AUTORIZADO POR ENTEL PCS O LA AUTORIDAD; C) HAGA CESION DE TODO O PARTE DEL CONTRATO Y/O SU ANEXO O SERVICIOS EN CUALQUIER FORMA A TERCEROS SIN AUTORIZACION PREVIA Y POR ESCRITO DE ENTEL PCS; D) SEA OBJETO DE UNA SOLICITUD DE QUIEBRA, PROPOSICION DE CONVENIO JUDICIAL O PREVENTIVO, O SE ENCUENTRE EN ESTADO DE NOTORIA INSOLVENCIA; E) PROPORCIONE DATOS INEXACTOS O FALSOS A ENTEL PCS O A TERCEROS RESPECTO DE SU INDIVIDUALIZACION; F) SI EXISTEN HECHOS QUE HAGAN PRESUMIR QUE EXISTE FRAUDE O REVISTEN APARENTEMENTE CARACTER DE DELITO O CUASIDELITO; O, G) POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO A LAS CLAUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO O DE SU ANEXO.
SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN LA LETRA B) ANTERIOR, EN CASO DE INFRACCION A LO DISPUESTO EN LA CLAUSULA DÉCIMA SIGUIENTE -"POLÍTICAS DE BUEN USO"-, ENTEL PCS PODRÁ SUSPENDER O CESAR LA PRESTACION DEL SERVICIO, DANDO SIMULTANEAMENTE AVISO AL CLIENTE.

OCTAVO: AUTORIZACIÓN. EL CLIENTE AUTORIZA A ENTEL PCS A ENVIAR COMUNICACIONES RELATIVAS A LOS SERVICIOS O A LOS SERVICIOS, PUBLICITARIAS, COMERCIALES U OTRAS EQUIVALENTES, SEA POR COMUNICACION DE VOZ Y/O SMS Y/O DATOS EN GENERAL, SIN COSTO PARA EL CLIENTE. SI EL CLIENTE NO SEA RECIBIR ESTE TIPO DE COMUNICACIONES, PODRÁ SOLICITAR SU SUSPENSIÓN LLAMANDO AL 600 3600 103 DESDE UN TELÉFONO MÓVIL PCS O RED FIJA, IDENTIFICÁNDOSE CON EL NÚMERO DE SIM CARD ASOCIADO AL SERVICIO CONTRATADO, O POR LOS MEDIOS QUE EN LA MISMA COMUNICACIÓN INDIQUE ENTEL PCS.

NOVENO: POLITICAS DE BUEN USO. ENTEL PCS VELA PORQUE TODOS SUS CLIENTES PUEDAN TENER ACCESO A SUS SERVICIOS DE ACUERDO A LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD Y CONDICIONES APLICABLES EN CADA CASO SEGUN LAS CONDICIONES Y CLAUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO. POR CONSIGUIENTE, Y SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIO PUBLICO TELEFONICO MÓVIL, SE ESTABLECE LA SIGUIENTE POLÍTICA DE BUEN USO DEL SERVICIO.

BUEN USO DEL SERVICIO. SE REFIERE A TODA UTILIZACIÓN DEL MISMO, CON EXCEPCIÓN DE LOS USOS INCORRECTOS.

USO INCORRECTO DEL SERVICIO. INCLUYE:

(A) EL USO INDEBIDO DEL SERVICIO, ENTENDIDO ÉSTE COMO:

(1) LA AFECTACIÓN NEGATIVA Y DELIBERADA DEL FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE ENTEL PCS, DE OTROS SERVICIOS PROVISTOS POR ENTEL PCS, O DEL NIVEL DE CALIDAD DE SERVICIO DE OTROS CLIENTES DE ENTEL PCS.

(2) LA INSTALACIÓN DE AMPLIFICADORES, REPETIDORES U OTROS DISPOSITIVOS QUE ALTEREN, INTERRUMPAN O INTERFIERAN EN CUALQUIER FORMA LA FRECUENCIA ASIGNADA A ENTEL PCS PARA PROVEER EL SERVICIO, LA EVASIÓN DE SISTEMAS

DE RESTRICCIÓN Y, EN PARTICULAR, LA UTILIZACIÓN DE MEDIOS ELECTRÓNICOS O MANUALES PARA EVADIR LAS LIMITACIONES DE USO DEL SERVICIO, EN CUANTO AFECTEN LA CALIDAD DEL SERVICIO OFRECIDA POR ENTEL PCS A SUS USUARIOS.

(B) EL USO DEL SERVICIO CON INFRACCION A DISPOSICIONES LEGALES O DERECHOS DE TERCEROS. SE CONSIDERARÁ QUE CAEN EN ESTA SITUACION, ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES CASOS:

(I) USO DEL SERVICIO EN INFRACCIÓN DE PROPIEDAD INTELECTUAL O INDUSTRIAL, EN PARTICULAR AQUEL QUE PUEDA INFRINGIR CUALQUIER PATENTE, MARCA, DERECHO DE AUTOR U OTRA PROPIEDAD INTELECTUAL O INDUSTRIAL DE CUALQUIER ESPECIE MEDIANTE, ENTRE OTROS, LA COPIA, REPRODUCCIÓN, ENVÍO O DISTRIBUCIÓN DE RINGTONES, GRÁFICAS, FOTOGRAFÍAS, LOGOS, SOFTWARE, ARTÍCULOS, MÚSICA, O VIDEOS SIN LA AUTORIZACIÓN DE SUS TITULARES O LEGÍTIMOS REPRESENTANTES. QUEDA ESPECIALMENTE COMPRENDIDA EN ESTA SITUACIÓN EL USO DEL SERVICIO PARA LA DESCARGA O ENVÍO DE ARCHIVOS DE MÚSICA, PELÍCULAS U OTROS AMPARADOS EN DERECHOS DE AUTOR SIN LA CONSIGUIENTE AUTORIZACIÓN LEGAL PARA LA DESCARGA.

(II) TRÁFICO DE CONTENIDO QUE PUEDA CONSTITUIR O ENCUBRIR UNA ACTIVIDAD CRIMINAL, LA DISTRIBUCIÓN DE PORNOGRAFÍA INFANTIL O LA PROMOCIÓN, AMPARO O DIFUSIÓN DE ACTIVIDAD TERRORISTA, ENTRE OTROS.

(III) TRÁFICO DE CONTENIDO INDESEADO O SPAM (ESTO ES, LA UTILIZACIÓN DEL SERVICIO PARA EL ENVÍO MASIVO DE CORREO ELECTRÓNICO NO DESEADO, MENSAJERÍA DE TEXTO O MULTIMEDIA CON CONTENIDOS NO DESEADOS COMO OFERTA O PROPAGANDA DE PRODUCTOS, SERVICIOS, ESQUEMAS O MATERIAL PROMOCIONAL) QUE SOBRECARGUE EL SISTEMA O ATAQUE LA RED.

(IV) TRÁFICO DE CONTENIDO DAÑINO PARA OTROS SISTEMAS, TALES COMO VIRUS, TROYANO, GUSANOS INFORMÁTICOS, U OTRO TIPO DE PROGRAMA INFORMÁTICO QUE PUEDA DAÑAR, INTERFERIR, INTERCEPTAR O IMPEDIR EL ACCESO A UN SISTEMA, PROGRAMAS, DATOS O INFORMACIÓN PERSONAL.

(V) HACKING, ESTO ES, ACCESO NO AUTORIZADO O EL USO DE DATOS, SISTEMAS O REDES, INCLUYENDO CUALQUIER INTENTO DE PRUEBA, COPIA, O TEST DE VULNERABILIDAD DE UN SISTEMA O RED; ROMPER LA SEGURIDAD O MEDIDAS DE AUTENTIFICACIÓN SIN LA EXPRESA AUTORIZACIÓN DE LOS PROPIETARIOS DEL SISTEMA O RED.

(VI) MONITOREO NO AUTORIZADO DE INFORMACIÓN O TRÁFICO DE CUALQUIER RED O SISTEMA SIN LA EXPRESA AUTORIZACIÓN DE LOS PROPIETARIOS DEL SISTEMA O RED.

(VII) FALSIFICACIÓN DE ORIGEN, ESTO ES, LA ALTERACIÓN DE CUALQUIER TIPO DE IDENTIFICACIÓN DE ORIGEN DE PAQUETES DE DATOS, CORREO U OTRO TIPO DE MENSAJES TCP-IP. ESTA PROHIBICIÓN EXCLUYE SÓLO EL USO DE ALIAS O ENCABEZADOS DE CORREOS PARA LA UTILIZACIÓN DE SERVICIOS QUE NO EXIJAN LA AUTENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO O DATOS DE ORIGEN DEL USUARIO DEL MISMO, TALES COMO SERVICIOS DE MENSAJERÍA.

(c) USO DEL SERVICIO CONTRARIANDO LOS PRINCIPIOS DE LA BUENA FE Y LA COMPETENCIA LEAL. EN PARTICULAR, SE CONSIDERARÁ QUE CAEN EN ESTA SITUACIÓN:

(i) LOS CASOS EN QUE EL SERVICIO SE UTILIZA VULNERANDO LA LEY N°20.169 QUE REGULA LA COMPETENCIA DESLEAL.

(ii) COMERCIALIZACIÓN O REVENTA ILÍCITA DEL SERVICIO POR PARTE DE EL CLIENTE.

DÉCIMO: CONTRATACIÓN A DISTANCIA. EL CLIENTE ACEPTA Y RECONOCE QUE ENTRE LAS TÉCNICAS Y MEDIOS ELECTRÓNICOS O A DISTANCIA SE ENCUENTRAN EL USO DE MENSAJES, LAS COMUNICACIONES CON CALL CENTER, GRABACIONES DE LLAMADAS Y VOZ, LOS REGISTROS ELECTRÓNICOS DE ACTOS A DISTANCIA DESDE EL EQUIPO DE TELEFONÍA MÓVIL E INTERNET, ENTRE OTROS, LOS QUE AUTORIZA EXPRESAMENTE EN ESTE ACTO. EL CLIENTE CONVIENE EN QUE LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO INFORMADA EN ESTE INSTRUMENTO SEA UTILIZADA PARA TALES FINES Y SE OBLIGA A MANTENERLA ACTUALIZADA.

UNDÉCIMO: ROBO, HURTO O PÉRDIDA. EL CLIENTE SERÁ RESPONSABLE POR LA TENENCIA Y EL USO DE LA TARJETA SIM CARD, SIN PERJUICIO DE SUS DERECHOS DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE. EN LOS CASOS DE ROBO, HURTO O PÉRDIDA DE LA TARJETA SIM CARD, EL CLIENTE DEBERÁ DAR AVISO A ENTEL PCS POR LOS MEDIOS QUE ÉSTA PONGA A SU DISPOSICIÓN, PARA PROCEDER AL BLOQUEO O DESHABILITACIÓN DEL



SERVICIO. MIENTRAS EL REFERIDO AVISO NO SE EFECTÚE EL CLIENTE SERÁ RESPONSABLE POR EL USO DE LOS SERVICIO.

DUODÉCIMO: UNIDAD DE MEDICIÓN DE TRÁFICO. PARA EL TRÁFICO GENERADO POR LOS SERVICIOS, SEA A TRAVÉS DE GPRS, EDGE O HSDPA, LA UNIDAD MÍNIMA DE MEDICIÓN ES EL KILOBYTE, SIN PERJUICIO DE QUE EN UN FUTURO SE ESTABLEZCAN OTRAS UNIDADES O MEDIDAS DISTINTAS AL KILOBYTE. LAS CUALES SERÁN INFORMADAS PREVIAMENTE AL CLIENTE POR ENTEL PCS. LA TASACIÓN OPERARÁ POR LA SUMA DE KILOBYTE DEL PROTOCOLO IP QUE VAN DESDE Y HACIA EL TERMINAL. LA MEDICIÓN DE BYTES SE HACE EN LA RED, POR LO QUE EL NÚMERO DE BYTES CONTADOS EN EL TERMINAL Y LOS TASADOS PUEDEN DIFERIR POR PÉRDIDA DE DATOS EN LA INTERFAZ DE AIRE.

DECIMOTERCERO: HABILITACION Y DESHABILITACIÓN DE SERVICIOS. LA HABILITACIÓN DE LO SERVICIOS INCLUIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SU ANEXO SE REALIZA A EXPRESA SOLICITUD DEL CLIENTE, MANIFESTADA EN EL PRESENTE ACTO. LA POSTERIOR DESHABILITACIÓN DEL SERVICIO SE EFECTUARA A SOLICITUD DEL CLIENTE, LO QUE PODRÁ HACER A TRAVÉS DE LOS MEDIOS QUE DISPONGA ENTEL PCS PARA ELLO, SIEMPRE QUE SEA FACTIBLE TÉCNICAMENTE. PARA ACCEDER A LOS SERVICIOS EL CLIENTE PODRÁ SOLICITAR SU HABILITACIÓN LLAMANDO AL 600 3600 103 DESDE RED FIJA O A TRAVÉS DEL SITIO INTERNET WWW.ENTELPCS.CL. ENTEL PCS OTORGA AL CLIENTE EL DERECHO DE USAR DE MANERA LIMITADA EL SERVICIO DE MENSAJERÍA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A EFECTOS DEL SOPORTE POST VENTA QUE OTORGA AL CLIENTE. ENTEL PCS A FUTURO PODRÁ DISPONER DE OTROS MEDIOS, REEMPLAZANDO, ELIMINANDO O COMPLEMENTANDO EL USO DE ESTE SISTEMA DE ATENCIÓN. ASIMISMO, PODRÁ SUPRIMIR ESTE SISTEMA DE ATENCIÓN EN CASO DE DETECTAR ABUSOS O USO INCORRECTO DEL MISMO. LOS MEDIOS DE ATENCIÓN SERÁN INFORMADOS EN EL SITIO WEB DE ENTEL PCS.

DECICUARTO: CARGO FIJO. ES LA SUMA QUE EL CLIENTE SE OBLIGA A PAGAR DE MANERA MENSUAL, TOTAL Y OPORTUNA MIENTRAS SE MANTENGA VIGENTE EL PRESENTE CONTRATO, SIN QUE EL CLIENTE PUEDA EXCUSARSE ALEGANDO NO USO DEL SERVICIO. EL CARGO FIJO CORRESPONDIENTE AL MES DE CONTRATACION DEL PLAN SE CALCULARÁ EN PROPORCIÓN A LOS DÍAS QUE QUEDAN DEL MES CALENDARIO RESPECTIVO.

DECIMOQUINTO: RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS. TODA CONTROVERSA ENTRE LAS PARTES QUE SE ORIGINE CON MOTIVO DE LA VALIDEZ, EJECUCIÓN, TERMINACIÓN, RESOLUCIÓN, INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS LA SOMETEN A LA COMPETENCIA DE UN JUEZ ÁRBITRO, EN CALIDAD DE ARBITRADOR, EL QUE SERÁ DESIGNADO DE COMÚN ACUERDO POR LAS PARTES. EN CASO DE NO HABER ACUERDO EN LAS PARTES, LA JUSTICIA ORDINARIA DESIGNARÁ AL ÁRBITRO, DEBIENDO EN TAL CASO RECAER LA DESIGNACIÓN EN UN PROFESOR DE LAS CATEDRAS DE DERECHO CIVIL, COMERCIAL O PROCESAL, DE LAS FACULTADES DE DERECHO DE ALGUNA DE LAS UNIVERSIDADES RECONOCIDAS POR EL ESTADO DE CHILE. SE ENTENDERÁ QUE NO EXISTE ACUERDO EN LA DESIGNACIÓN DEL ÁRBITRO POR EL SÓLO HECHO DE REQUERIR CUALQUIERA DE LOS CONTRATANTES EL NOMBRAMIENTO A LA JUSTICIA ORDINARIA. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, QUEDARÁN SOMETIDAS A LA JUSTICIA ORDINARIA Y NO A LA JUSTICIA ARBITRAL LAS ACCIONES QUE ENTEL PCS EJERZA PARA OBTENER EL PAGO DE CUALQUIER OBLIGACIÓN QUE EL CLIENTE ADEUDE A ENTEL PCS. EL CLIENTE TIENE DERECHO DE RECUSAR EL ÁRBITRO SIN NECESIDAD DE EXPRESAR CAUSA, Y SOLICITAR QUE SE NOMBRE OTRO POR EL JUEZ LETRADO COMPETENTE. SI SE HUBIESE DESIGNADO MÁS DE UN ÁRBITRO, PARA ACTUAR UNO EN SUBSIDIO DE OTRO, PODRÁ EJERCER ESTE DERECHO RESPECTO DE TODOS O PARCIALMENTE RESPECTO DE ALGUNOS. TODO ELLO DE CONFORMIDAD A LAS REGLAS DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE TRIBUNALES Y CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 16, INCISO 2° Y 3°, DE LA LEY N° 19.496, QUE ESTABLECE NORMAS SOBRE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES.

EL PRESENTE CONTRATO, AL IGUAL QUE SUS ANEXOS, SE EXTIENDE EN DOS EJEMPLARES DEL MISMO TENOR Y FECHA, QUEDANDO UNO EN PODER DE CADA PARTE.

FACTURACIÓN ELECTRÓNICA: NO AUTORIZO A ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A., RUT 96.806.980-2, DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN EXENTA N°11 DEL 14 DE FEBRERO DEL 2003, DEL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS, PARA QUE ME ENVÍE VÍA CORREO ELECTRÓNICO REGISTRADO EN LA COMPAÑÍA LOS



DOCUMENTOS TRIBUTARIOS ELECTRÓNICOS QUE NO AMPARAN EL TRASLADO DE BIENES CORPORALES MUEBLES, SOLAMENTE POR UN MEDIO ELECTRÓNICO. JUNTO CON LA AUTORIZACIÓN PRECEDENTE, ME COMPROMETO A CUMPLIR LAS SIGUIENTES CONDICIONES, EN RELACIÓN A LOS DOCUMENTOS TRIBUTARIOS, EN CASO DE REQUERIRLO PARA RESPALDAR LA INFORMACIÓN CONTABLE.

- a) IMPRIMIR LOS DOCUMENTOS RECIBIDOS EN FORMA ELECTRÓNICA, PARA CADA PERÍODO TRIBUTARIO, EN FORMA INMEDIATA A SU RECEPCIÓN DESDE EL EMISOR.
- b) IMPRIMIR EL DOCUMENTO EN EL TAMAÑO Y FORMA QUE FUE GENERADO.
- c) UTILIZAR PAPEL BLANCO TIPO ORIGINAL DE TAMAÑO MÍNIMO 21,5 CMS. X 14 CMS. (1/2 CARTA) Y DE TAMAÑO MÁXIMO 21,5 X 33 CMS. (OFICIO).
- d) IMPRIMIR EN UNA CALIDAD QUE ASEGURE LA PERMANENCIA DE LA LEGIBILIDAD DEL DOCUMENTO DURANTE UN PERIODO MÍNIMO DE SEIS AÑOS, CONFORME LO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN VIGENTE SOBRE LA MATERIA. ESTA IMPRESIÓN SE HARÁ HECHA USANDO IMPRESIÓN LÁSER O DE INYECCIÓN DE TINTA, EXCEPTO QUE SE ESTABLEZCA UNA

AUTORIZACIÓN O NORMA DISTINTA AL RESPECTO.

TALLE DEL NEGOCIO

PLAN TARIFARIO

CANTIDAD DE LÍNEAS
4

CÓDIGO PLAN
4GBBA

NOMBRE PLAN
1337 BAM Empresas Pro 4GB

TOTAL DE LÍNEAS: 4

FIRMA DEL CLIENTE / REPRESENTANTE LEGAL

Santiago, 08 de Octubre de 2012
Propuesta 091

Señora Paola Casale T.
CDS Providencia
Presente

Junto con saludarle cordialmente, le enviamos nuestra propuesta comercial en la cual encontrará toda la información necesaria sobre los servicios de telefonía móvil que hemos desarrollado especialmente para Ustedes.

Nuestro desafío es mantener la confianza que su empresa ha depositado en nosotros, por eso le invitamos a conocer nuestras soluciones tecnológicas que estamos seguros le entregarán importantes beneficios.

Ponemos todos nuestros recursos a su disposición para que las soluciones móviles que le ofrecemos cumplan con todos los requerimientos establecidos y, se conviertan en un valor agregado para su organización.

Quedando a su disposición, se despide atentamente,

Yasnaya Marinkovic
Ejecutiva Venta Empresas

PROPUESTA COMERCIAL: PLAN CONSOLIDADO

Este tipo de estructura tarifaria está compuesto por un monto de dinero (denominado Mínimo Facturable), que es la cantidad fija en pesos que usted deberá pagar mensualmente, del cual se irán descontando los minutos hablados, dependiendo del horario y tipo de llamada que usted realice.

Este monto de dinero puede ser compartido por una cantidad máxima de líneas nuevas que en esta propuesta corresponde a 40, 25 de las cuales serán habilitadas con bolsa de datos.

Plan Tarifario

Las tarifas son las siguientes:

Plan	Monto Mínimo Facturable (\$)	Minuto promedio incluido	Minutos referenciales	Valor minuto adicional (\$)	
				Normal	Bajo
863SGO	\$ 432.000	\$ 54	8.000	\$ 55	\$ 55

Valores sin IVA.

4514,080

464,26

65,45

Esta propuesta considera el tráfico ilimitado entre los móviles del Rut, en una misma cuenta y en un mismo plan.

La unidad de tasación que se utiliza es al segundo, aun cuando los valores especificados en la estructura tarifaria estén expresados en minutos.

- Monto Mínimo Facturable: el cargo fijo es un monto mínimo facturable que se descuenta al valor minuto correspondiente. El MMFF se cobrará siempre, sea consumido o no en su totalidad. No están considerados dentro del Mínimo Facturable, los mensajes cortos, el costo de interárea, roaming internacional, larga distancia internacional y datos. Estos servicios se facturan en forma independiente del tráfico local.
- Minuto promedio incluido: valor promedio de los minutos referenciales incluidos en el plan
- Minutos referenciales: minutos para llamadas a móviles ENTEL PCS, a otras compañías de telefonía móvil y a números de red fija. Estos minutos no figuran como minutos libres dentro de la factura que el cliente recibe y pueden ser usados por cualquier móvil contratado en el plan
- Valor minuto adicional normal: valor para llamadas a móviles ENTEL PCS, a otras compañías de telefonía móvil y teléfonos de red fija en horario normal (la tabla de horarios se detalla a continuación)
- Valor minuto adicional bajo: valor para llamadas a móviles ENTEL PCS, a otras compañías de telefonía móvil y teléfonos de red fija en horario bajo.

119900 / 800k
9990. 600k ←→
5990 250k.

18 → \$4000

#06 #

PLATAFORMA SGO SISTEMA DE GESTION EN LINEA (SGO)

SGO (Sistema de Gestión On line) es una herramienta de ENTEL PCS que permite administrar y planificar, de una manera eficiente la cuenta mensual de telefonía móvil, a través de una configuración personalizada para cada móvil de una empresa. En una primera etapa SGO controla sólo el servicio de Voz

La principal característica de esta herramienta es que permite asignar, distribuir y controlar las llamadas de sus móviles.

Otra importante característica de SGO es el uso de una cuenta personal para la emisión de llamadas que opera como un prepago (Concepto Convergencia). Su utilización es independiente de la cuenta empresa y de las restricciones que ésta tenga configurada.

¿Cómo administrar y planificar el gasto de su cuenta de telefonía móvil?

El administrador principal o los administradores por cuenta que designe la empresa, podrán crear y asignar perfiles a los móviles, de acuerdo a las necesidades de cada uno de los miembros de su empresa.

¿Qué es un perfil?

Un perfil es un conjunto de características que definen el comportamiento de emisión de las llamadas de un móvil. Por ejemplo, crear el perfil "ventas", bajo el cual se estará definiendo que los móviles de los ejecutivos de venta de la empresa, tengan ciertas características respecto al destino de las llamadas que realicen y horarios de llamadas.

La asignación de estos perfiles en general, está relacionada con los cargos o funciones de las personas que trabajen en su empresa. Un perfil puede ser asignado a un sólo móvil o a un grupo de móviles.

Características y ventajas SGO

Controla la cuenta mensual de telefonía móvil por medio de la creación y asignación de perfiles y además por un límite de consumo de dinero mensual que puede ser asignado al móvil, a la cuenta y a la empresa.

Establece números frecuentes de red fija y centrales telefónicas (para tasación on net si el plan lo tiene). Además facilita un discado abreviado de móviles y números frecuentes.

Determina los carrier permitidos para llamadas de larga distancia internacional (LDI).

Configura días feriados (por concepto de control horario).

Fija aquellos números libres del control o no afectos a restricción.

Faculta ciertas excepciones temporales, como consumo de dinero extra y bloqueos o habilitaciones de teléfonos configuradas por móvil, por un período específico.

Marcando *100 opción 1, se accede al tráfico realizado por móvil en monto de dinero y al horario que el móvil tiene permitido.

Permite consultas a nivel de Administrador SGO (imprimir y exportar a archivo excel y documento en formato pdf para consultas históricas y de estado actual). Entre ellas:

El detalle de las llamadas por un período de tiempo, en línea (hasta la última llamada generada)

Las características y los móviles de un perfil.

Permite generar llamadas que no son permitidas por la empresa, a cuenta del usuario, utilizando la "cuenta personal" que actúa como un prepago. Marcando *100 opción 2, el usuario puede cargar dinero a su cuenta personal con ENTEL Ticket.

Auto administración de todas las configuraciones SGO en forma remota (vía Internet) con clave empresa*(sin costo)

¿Como activar la cuenta Personal?

Efectuando cargas de dinero con ENTEL Ticket. Para ello hay que discar *100 (IVR servicio SGO), opción 2 ("cuenta personal")

¿Cómo discar a través de la Cuenta Personal?

Para discar usando la cuenta personal hay que anteponer el prefijo "# #" al número discado.

Valores definidos según destinos:

ENTEL PCS y Red Fija \$ 76 más IVA.

Otros Móviles \$ 126 más IVA.

Número Frecuente: \$ 63 más IVA (móvil ENTEL PCS o Red Fija)

Propuesta exclusiva para CDS Providencia

BOLSAS DE INTERNET MOVIL

Para los equipos, de gama alta, se considera una bolsa de datos ilimitada con 600 Mb de tráfico de alta velocidad, al completar esta cuota la velocidad baja a 200 Kbps hasta el primer día del siguiente mes, esta bolsa tiene un costo mensual de \$ 8.395 más IVA cada una.

PROPUESTA COMERCIAL: SERVICIO BLACKBERRY ENTEL

Es una solución líder en el mundo y que ENTEL trae para Usted. BlackBerry le permite estar conectado con su correo electrónico y navegar por Internet, todo esto de manera inalámbrica a través de un equipo BlackBerry.

Beneficios:

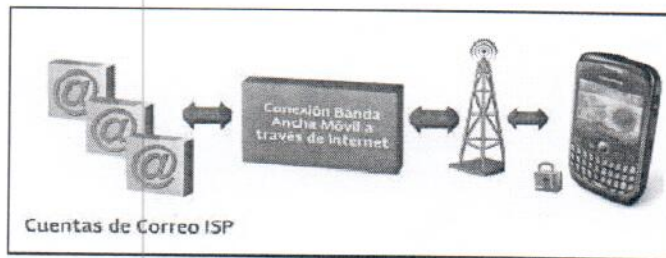
- **Accesibilidad:** Dispositivo especialmente diseñado para una fácil interacción con el correo electrónico y otras aplicaciones del equipo.
- **Tecnología Always on / Push:** Los correos son enviados en forma automática al equipo.
- **Libertad:** Permite trabajar en el momento y lugar que sea necesario, ahorrando tiempo y dinero.
- **Productividad:** Permite acceder a las herramientas de gestión de la empresa, como también visualizar archivos adjuntos.
- **Flexibilidad:** Permite administrar múltiples cuentas de correo.
- **Control Centralizado:** Permite una administración sencilla y centralizada de los equipos y sus funcionalidades.
- **Movilidad:** Permite acceder al servicio en todo Chile y también en el extranjero, gracias al servicio Roaming Multimedia de ENTEL.

BLACKBERRY PROFESIONAL

El servicio BlackBerry Profesional permite configurar hasta 10 cuentas de correo de los principales proveedores de Internet (como ENTEL Internet), su propio servidor de correos POP3 o bien cuentas del tipo webmail (como Yahoo!). Consulte con su proveedor por posibles restricciones de uso con este servicio.

Usted podrá configurar y editar sus cuentas de correo (establecer filtros, poner firma, etc.) desde la página www.entelpcs.blackberry.com.

Adicionalmente, recibirá una cuenta de correo del tipo nombrequerido@entelpcs.blackberry.com totalmente gratis.



Funcionalidades:

- Acceda desde su dispositivo BlackBerry hasta 10 cuentas de correo del tipo POP3, provista por su ISP (ej. ENTEL Internet) o del tipo Webmail (Yahoo).
- Acceda a archivos adjuntos (Word, Excel, PowerPoint, JPG, otros)
- Realice llamadas de voz, envíe mensajes de texto.
- Sincronice su información personal conectando el dispositivo a su PC.
- Navegue por Internet Móvil o acceda a todos los servicios WAP y WEB provistos por ENTEL a través del Navegador del equipo.

TARIFAS

Plan BlackBerry Profesional

Cargo Fijo (\$)	MB incluidos	Valor KB adicional (\$)
8.395	Ilimitados*	N/A

Valores sin IVA

* Los MB Ilimitados son para uso del sistema de Correo y tráfico de Internet Móvil.

Consideraciones:

- Cargo fijo mensual por línea es adicional al plan de voz.
- Disponible para clientes Suscripción y Cuenta Controlada.
- Para el caso de los planes Cuenta Controlada el monto del Plan BlackBerry es adicional al monto de la Cuenta Controlada y se facturará al mes siguiente.
- Tráfico Roaming será cobrado a tarifas de servicio Roaming Multimedia, según tarifas del operador.
- Los MB ilimitados son para uso del sistema de correo mensajería instantánea e Internet Móvil, mediante la APN "blackberry.net", "bam.entelpcs.cl" e "imovil.entelpcs.cl".
- Para la APN BAM y APN IMOVIL hay un Fair use de 600 MB, pasado el tráfico de 200 MB la velocidad disminuye a 64 kb/seg.

EQUIPOS PROPUESTOS

N° usuarios	Marca	Modelo	Valor Habilitación Unitario	Valor Habilitación CDS	18 cuotas mensuales
15	Motorola	EX 225	\$ 0	\$ 0	\$ 3.362*

Valores más IVA.

*Se debe aplicar un descuento adicional de \$3.362 sobre la cuota mensual.

CONDICIONES GENERALES

- **Tarifas interárea:** Cuando la llamada se realiza hacia un teléfono de red fija, que está ubicado en una zona diferente de donde se originó la llamada, el costo será el valor del plan más \$1.27 por segundo (más IVA). Las llamadas entre móviles que se ubiquen en distintas zonas sin importar la compañía, no tienen costo adicional.

• Zona 1	• Desde Arica a Copiapó
• Zona 2	• Desde Copiapó a Constitución
• Zona 3	• Desde Constitución al Sur

- **Cambios de plan:** Los usuarios podrán, durante la vigencia del contrato de suministro, cambiarse de un plan a otro comercialmente vigente al momento de la respectiva solicitud, considerando las restricciones asociadas a cada caso.

- **Valor SIM Card o chip:** \$ 3.361 más IVA cada una.

- **Vigencia del contrato:** El contrato de arriendo de equipos tendrá una duración de 18 meses.

- **Valores de equipos y accesorios:** Los costos de equipos y accesorios pueden estar sujetos a modificación, de acuerdo a las condiciones comerciales vigentes.

- **Garantía de equipos terminales:** Los equipos sean transferidos por modalidad venta o entregados en modalidad arriendo, cuentan con garantía de un año a partir de la entrega de los mismos. La garantía cubre las fallas de los equipos que no hayan sido provocadas por terceros. De esta manera se excluye toda falla ocasionada por golpes, caídas, intervenciones, daños por infiltración de líquido o humedad, entre otras. La garantía deja de operar en el evento que los equipos sean habilitados en otra red de telefonía móvil que no sea la red digital de ENTEL PCS.

- **Cambios de equipo modalidad arriendo:** Los usuarios tendrán la opción de cambiar los modelos de los equipos una vez cumplidos los 18 meses desde la fecha de suscripción del contrato de arriendo de equipo. En este caso sólo se encontrarán afectos a los costos de habilitación vigentes al momento de solicitar el cambio.

El cliente podrá realizar un cambio anticipado del Terminal entregado en modalidad de arriendo, para tal efecto deberá cancelar anticipadamente las rentas pendientes de arrendamiento (\$4.000 mensuales) hasta completar los 18 meses desde la suscripción del contrato debiendo devolver el equipo en cuestión al momento de realizar el cambio. De no restituir el equipo en cuestión deberá cancelar la cuota de opción de compra de dicho equipo.

- **Pérdida de equipos:** La pérdida de equipos esta sujeta a una indemnización correspondiente a las rentas de arrendamiento pendientes hasta cumplir los 18 mese de contrato más el valor de la opción de compra. La cuota de arrendamiento será de \$ 4000 por cada mes y \$5 000 la opción de compra al concluir los 18 meses. Y el costo de la SIM card o chip (\$4.000 IVA incluido) en el caso de haber perdido la sim card. Además del cargo de habilitación que corresponda por el nuevo equipo que se le entregue, de acuerdo a las condiciones comerciales vigentes.

○ **Renuncia de líneas:** Si el cliente desea renunciar a la línea contratada y no cumple con la obligación de devolución de equipo en arriendo, deberá pagar una indemnización de UF 5 IVA incluido por cada equipo contratado. Lo anterior es sin perjuicio de la renta por concepto de arriendo antes mencionada. Si el cliente cumple con la obligación de restitución de sus equipos, queda sujeto a la cláusula de renta precedente.

○ **Entrega de equipos:** Una vez firmado el contrato ENTEL PCS tendrá un plazo de 2 días hábiles para la entrega de equipos en la zona de Santiago y 4 días hábiles para regiones, existiendo stock.

Confidencialidad y Uso Exclusivo: La información entregada en esta propuesta comercial es de carácter confidencial y ha sido preparado para el uso exclusivo de **CDS Providencia**, para la evaluación de nuestros productos y servicios. No puede transferirse a terceros los derechos por el uso de este documento, sin previa autorización de ENTEL PCS.

○ **Validez de la Oferta:** La vigencia de esta propuesta comercial será de 15 días corridos desde la emisión de la misma.

Paola Casale T.

Buen día Paola, espero que estés bien.
En base a tu solicitud, te informo propuesta de plan móvil.

Plan Grupal U 8000 ili 40

- Total Líneas 40
- Total minutos 8000
- Valor minuto \$ 55 + IVA
- Cargo total \$ 440.000 + IVA
- Minutos gestión ilimitados
- Gestor familia

En relación a los equipos Iphone, te sugiero ver la opción, a través de las líneas existentes, como recambio para poder utilizar los puntos del club movistar.

Te informo que en este momento solo tenemos stock de Iphone 5 y están disponibles para recambio por el momento. Esto lo debes canalizar con Jose Luis Peña.

Quedo atento a tus observaciones,

Telefonica

Jorge Guajardo Puas.

Asesor de Negocios | Gerencia de Comercialización

Av. Providencia 119 piso 4, Santiago, Chile

jorge.guajardo@telefonica.com | Tel+56 2 6912012 | Móvil+56 9 89203392

www.movistar.cl

Que la alegría y fraternidad inunden
su hogar esta Navidad.

¡Felices Fiestas!



Buen día Paola.

Evaluaremos nuevo plan e informaré.

Atentamente,



Jorge Guajardo Puas.

Asesor de Negocios | Gerencia de Comercialización
Av. Providencia 119 piso 4, Santiago, Chile
jorge.guajardo@telefonica.com | Tel+56 2 6912012 | Móvil+56 9 89203392
www.movistar.cl

Que la alegría y fraternidad inunden
su hogar esta Navidad.

¡Felices Fiestas!

De: Paola Casale T. [mailto:pcasale@cdsprovidencia.cl]

Enviado el: Miércoles, 26 de Diciembre de 2012 16:27

Para: Jorge Daniel Guajardo Puas

CC: emartinezr@cdsprovidencia.cl

Asunto: RE: Propuesta móvil

Estimado Jorge : por el presente solicito me cotices un nuevo plan de celulares:

-Plan 40 líneas, 8.000 minutos, minutos gestión ilimitados.

Además de 2 iphone 4, que podemos utilizar los puntos movistar, estos dos aparatos con tarjeta sim.

En espera de tu pronta respuesta, saluda atentamente,

PAOLA CASALE TALEP

Jefe Depto. de Construcción y Mantenición

Fono: 2090213

De: Jorge Daniel Guajardo Puas [mailto:jorge.guajardo@telefonica.com]

Enviado el: martes, 07 de agosto de 2012 13:13

Para: Macarena Cortez

CC: 'Paola Casale'

Asunto: Propuesta móvil

Importancia: Alta

Estimada Macarena,

De acuerdo a lo solicitado, se adjunta:

- Plan 30 líneas

Valor mensual \$ 16
Valor total \$300.000

Valor en IVA
Valores en IVA

- Equipos

100% descuento en Nokia C2-01 para las 5 líneas nuevas

Actualmente ustedes pagan \$63 + IVA el valor del minuto y tienen 200 minutos por línea (5.000 minutos en total)

Quedo atento a sus observaciones,



Jorge Guajardo Puas.

Asesor de Negocios | Gerencia de Comercialización

Av. Providencia 119 piso 4, Santiago, Chile

jorge.guajardo@telefonica.com | Tel+56 02 6912012 | Móvil+56 9 89203392

www.movistar.cl

Este mensaje y sus adjuntos se dirigen exclusivamente a su destinatario, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.

The information contained in this transmission is privileged and confidential information intended only for the use of the individual or entity named above. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that any dissemination, distribution or copying of this communication is strictly prohibited. If you have received this transmission in error, do not read it. Please immediately reply to the sender that you have received this communication in error and then delete it.

Esta mensagem e seus anexos se dirigem exclusivamente ao seu destinatário, pode conter informação privilegiada ou confidencial e é para uso exclusivo da pessoa ou entidade de destino. Se não é vossa senhoria o destinatário indicado, fica notificado de que a leitura, utilização, divulgação e/ou cópia sem autorização pode estar proibida em virtude da legislação vigente. Se recebeu esta mensagem por erro, rogamos-lhe que nos o comunique imediatamente por esta mesma via e proceda a sua destruição

Este mensaje y sus adjuntos se dirigen exclusivamente a su destinatario, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.

The information contained in this transmission is privileged and confidential information intended only for the use of the individual or entity named above. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that any dissemination, distribution or copying of this communication is strictly prohibited. If you have received this transmission in error, do not read it. Please immediately reply to the sender that you have received this communication in error and then delete it.

Esta mensagem e seus anexos se dirigem exclusivamente ao seu destinatário, pode conter informação privilegiada ou confidencial e é para uso exclusivo da pessoa ou entidade de destino. Se não é vossa senhoria o destinatário indicado, fica notificado de que a leitura, utilização, divulgação e/ou cópia sem autorização pode estar proibida em virtude da legislação vigente. Se recebeu esta mensagem por erro, rogamos-lhe que nos o comunique imediatamente por esta mesma via e proceda a sua destruição

ENTREGA CHIPS ENTEL

PORTABILIDAD

Nº	Nº CELULAR	CODIGO	RECINTO	NOMBRE	FIRMA	APARATO
1	68363644	GK98728	D-160	Tatiana Vega x		
2	68363643	GK98729	D-159	Veronica Pizarro		
3	68363642	GK98730	D-158	Viviana Venegas		NO
4	97586894	GK98731	CDSP	Jacqueline Sainz		
5	68363654	GK98732		JAVIER		IPHONE 4
6	96434342	GK98733	Cons.	Ana María Zamorano	Antes de felicitar	
7	68363649	GK98734	Sala Cuna	Ana María Barros ✓	Retenido	04/03/13
8	94365291	GK98735	CDSP	Paola Casale		NO
9	94365286	GK98736	CDSP	Pilar Opazo		NO
10	93312120	GK98737	CDSP	Marcelo Belmar		NO
11	91842794	GK98738	CDSP	Carlos Valdenegro		NO
12	68363648	GK98739	Esc. Párv.	Nidia Valenzuela ✓		NO
13	95525623	GK98740	CDSP	Carmen Gloria Oyarce		Si
14	68363647	GK98741	D-161	Oriana Gonzalez ✓		NO
15	95439808	GK98742	CDSP	Leonor Gutierrez		NO
16	68363641	GK98743	A-45	Cecilia Tapia ?		
17	68363640	GK98744	A-44	Rosa del Valle x		NO
18	68363639	GK98745	A-43	Mª Alicia Holley x		
19	68363638	GK98746	B-42	Sara Infante x		devuelve todo
20	95416848	GK98747	Cons.	Yakica Salas		
21	68363645	GK98748	F-165	Esmeralda de la Fuente x	05/02/13	Retenido
22	68683652		Cons. LENG	JUAN CARLOS CABO		NO

SB
BB
BB
BB

devuelve BB

ENTREGA APARATO Y NÚMERO

Nº	Nº CELULAR	CODIGO	RECINTO	NOMBRE	FIRMA	APARATO
1	66591100	GT 4673	CDSP	Enrique Macabeo		IPhone 4
2	93379694			HARRY ABRAHAMS		IPhone 4
3	91298375			MARCO BEHNER		BB9900
4	92335801			Emmanuel Leung		Galaxi S11
5	4-3379694			HARRY ABRAHAMS		GALAXY S11
6	66591293	GT 4673	CDSP	PAMELA CUBILLAS		GT-E3300
7		GT	D-158	ME Eliana Diaz		
8	66589460		CDSP	oscar pulman		GT-E3300
9						

Nº MOVISTAR

(2/2/13)
6003600 106
935991/3396T04673
?? Galaxy
22/4/2013
blackberry 9300

Macarena Cortez

De: Troncoso Sepulveda Ximena <xtroncoso@entel.cl>
Enviado el: miércoles, 30 de enero de 2013 12:01
Para: 'mcortez@cdsprovidencia.cl'
Asunto: Numeros

N° Movil	Plan	ICCD	Patente
1 68363644 ✓	468CO : 468 CUENTA OPTIMIZADA	89560100000476998030	GK98728
2 68363643 ✓	468CO : 468 CUENTA OPTIMIZADA	89560100000476998048	GK98729
3 68363642 ✓	468CO : 468 CUENTA OPTIMIZADA	89560100000476998055	GK98730
4 97586894 ✓	468CO : 468 CUENTA OPTIMIZADA	89560100000476998063	GK98731
5 68363652 ✓ ??	468CO : 468 CUENTA OPTIMIZADA	89560100000476998071	GK98732
6 96434342 ✓	468CO : 468 CUENTA OPTIMIZADA	89560100000476998089	GK98733
7 68363649 ✓	468CO : 468 CUENTA OPTIMIZADA	89560100000476998097	GK98734
8 94365291 ✓	468CO : 468 CUENTA OPTIMIZADA	89560100000476998105	GK98735
9 94365286 ✓	468CO : 468 CUENTA OPTIMIZADA	89560100000476998113	GK98736
10 93312120 ✓	468CO : 468 CUENTA OPTIMIZADA	89560100000476998121	GK98737
11 91842794 ✓	468CO : 468 CUENTA OPTIMIZADA	89560100000476998139	GK98738
12 68363648 ✓	468CO : 468 CUENTA OPTIMIZADA	89560100000476998147	GK98739
13 95525623 ✓	468CO : 468 CUENTA OPTIMIZADA	89560100000476998154	GK98740
14 68363647 ✓	468CO : 468 CUENTA OPTIMIZADA	89560100000476998162	GK98741
15 95439808 ✓	468CO : 468 CUENTA OPTIMIZADA	89560100000476998170	GK98742
16 68363641 ✓	468CO : 468 CUENTA OPTIMIZADA	89560100000476998188	GK98743
17 68363640 ✓	468CO : 468 CUENTA OPTIMIZADA	89560100000476998196	GK98744
18 68363639 ✓	468CO : 468 CUENTA OPTIMIZADA	89560100000476998204	GK98745
19 68363638 ✓	468CO : 468 CUENTA OPTIMIZADA	89560100000476998212	GK98746
20 95416848 ✓	468CO : 468 CUENTA OPTIMIZADA	89560100000476998220	GK98747
21 68363645 ✓	468CO : 468 CUENTA OPTIMIZADA	89560100000476998238	GK98748

Atentamente,

Ximena Troncoso S., Ejecutiva de Negocios

Mercado Empresas - Entel

Amunategui 20 piso 5, Santiago - Chile

Tel. 26507345

Cel (56 9) 98796792

xtroncoso@entel.cl

De: Troncoso Sepulveda Ximena [<mailto:xtroncoso@entel.cl>]

Enviado el: miércoles, 30 de enero de 2013 12:01

Para: 'mcortez@cdsprovidencia.cl'

Asunto: Numeros

Nº Movil	Plan	ICCD	Patente
68363644	468CO : 468 CUENTA OPTIMIZADA	89560100000476998030	GK98728
68363643	468CO : 468 CUENTA OPTIMIZADA	89560100000476998048	GK98729
68363642	468CO : 468 CUENTA OPTIMIZADA	89560100000476998055	GK98730
97586894	468CO : 468 CUENTA OPTIMIZADA	89560100000476998063	GK98731
68363652	468CO : 468 CUENTA OPTIMIZADA	89560100000476998071	GK98732
96434342	468CO : 468 CUENTA OPTIMIZADA	89560100000476998089	GK98733
68363649	468CO : 468 CUENTA OPTIMIZADA	89560100000476998097	GK98734
94365291	468CO : 468 CUENTA OPTIMIZADA	89560100000476998105	GK98735
94365286	468CO : 468 CUENTA OPTIMIZADA	89560100000476998113	GK98736
93312120	468CO : 468 CUENTA OPTIMIZADA	89560100000476998121	GK98737
91842794	468CO : 468 CUENTA OPTIMIZADA	89560100000476998139	GK98738
68363648	468CO : 468 CUENTA OPTIMIZADA	89560100000476998147	GK98739
95525623	468CO : 468 CUENTA OPTIMIZADA	89560100000476998154	GK98740
68363647	468CO : 468 CUENTA OPTIMIZADA	89560100000476998162	GK98741
95439808	468CO : 468 CUENTA OPTIMIZADA	89560100000476998170	GK98742
68363641	468CO : 468 CUENTA OPTIMIZADA	89560100000476998188	GK98743
68363640	468CO : 468 CUENTA OPTIMIZADA	89560100000476998196	GK98744
68363639	468CO : 468 CUENTA OPTIMIZADA	89560100000476998204	GK98745
68363638	468CO : 468 CUENTA OPTIMIZADA	89560100000476998212	GK98746
95416848	468CO : 468 CUENTA OPTIMIZADA	89560100000476998220	GK98747
68363645	468CO : 468 CUENTA OPTIMIZADA	89560100000476998238	GK98748

Atentamente,

Ximena Troncoso S. _ Ejecutiva de Negocios

Mercado Empresas - Entel

Amunategui 20 piso 5, Santiago - Chile

Tel. 26507345

Cel (56 9) 98796792

xtroncoso@entel.cl

Detalle de ventas de productos y/o Habilitaciones

Razón Social : CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL DE PROV COD.SUC: 798
 R.U.T. : 69070301-7 N° Inter.: 5070
 Cuenta :

339	89560100000476865221	SIM 3.5G SS Habilitacion	1	\$3.361	\$3.361
339	89560100000476865239	SIM 3.5G SS Habilitacion	1	\$3.361	\$3.361
339	89560100000473330195	SIM 3.5G SS Habilitacion	1	\$3.361	\$3.361
339	89560100000477606004	SIM 3.5G SS Habilitacion	1	\$3.361	\$3.361
339	89560100000477606566	SIM 3.5G SS Habilitacion	1	\$3.361	\$3.361
339	89560100000477606574	SIM 3.5G SS Habilitacion	1	\$3.361	\$3.361
339	89560100000477606582	SIM 3.5G SS Habilitacion	1	\$3.361	\$3.361
339	89560100000477606590	SIM 3.5G SS Habilitacion	1	\$3.361	\$3.361
339	89560100000477606608	SIM 3.5G SS Habilitacion	1	\$3.361	\$3.361
339	89560100000477606723	SIM 3.5G SS Habilitacion	1	\$3.361	\$3.361
339	89560100000477607036	SIM 3.5G SS Habilitacion	1	\$3.361	\$3.361
339	89560100000477607044	SIM 3.5G SS Habilitacion	1	\$3.361	\$3.361
339	89560100000477607051	SIM 3.5G SS Habilitacion	1	\$3.361	\$3.361
339	89560100000477607069	SIM 3.5G SS Habilitacion	1	\$3.361	\$3.361
339	89560100000477607077	SIM 3.5G SS Habilitacion	1	\$3.361	\$3.361
339	89560100000477607085	SIM 3.5G SS Habilitacion	1	\$3.361	\$3.361

16

VALOR NETO : \$53.776
 VALOR IVA (19%): \$10.217
 TOTAL A PAGAR : \$63.993

FECHA EMISION : SANTIAGO, 28 de ENERO del 2013
 PAGAR HASTA : 28/01/2013

Detalle de ventas de productos y/o Habilitaciones

Razón Social : CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL DE PRO COD.SUC: 105
 R.U.T. : 69070301-7 N° Inter.: 3116
 Cuenta : 1.14187049

339	89560100000476998030	SIM 3.5G SS Habilitacion	1	\$3.361	\$3.361
339	89560100000476998048	SIM 3.5G SS Habilitacion	1	\$3.361	\$3.361
339	89560100000476998055	SIM 3.5G SS Habilitacion	1	\$3.361	\$3.361
339	89560100000476998063	SIM 3.5G SS Habilitacion	1	\$3.361	\$3.361
339	89560100000476998071	SIM 3.5G SS Habilitacion	1	\$3.361	\$3.361
339	89560100000476998089	SIM 3.5G SS Habilitacion	1	\$3.361	\$3.361
339	89560100000476998097	SIM 3.5G SS Habilitacion	1	\$3.361	\$3.361
339	89560100000476998105	SIM 3.5G SS Habilitacion	1	\$3.361	\$3.361
339	89560100000476998113	SIM 3.5G SS Habilitacion	1	\$3.361	\$3.361
339	89560100000476998121	SIM 3.5G SS Habilitacion	1	\$3.361	\$3.361
339	89560100000476998139	SIM 3.5G SS Habilitacion	1	\$3.361	\$3.361
339	89560100000476998147	SIM 3.5G SS Habilitacion	1	\$3.361	\$3.361
339	89560100000476998154	SIM 3.5G SS Habilitacion	1	\$3.361	\$3.361
339	89560100000476998162	SIM 3.5G SS Habilitacion	1	\$3.361	\$3.361
339	89560100000476998170	SIM 3.5G SS Habilitacion	1	\$3.361	\$3.361
339	89560100000476998188	SIM 3.5G SS Habilitacion	1	\$3.361	\$3.361
339	89560100000476998196	SIM 3.5G SS Habilitacion	1	\$3.361	\$3.361
339	89560100000476998204	SIM 3.5G SS Habilitacion	1	\$3.361	\$3.361
339	89560100000476998212	SIM 3.5G SS Habilitacion	1	\$3.361	\$3.361
339	89560100000476998220	SIM 3.5G SS Habilitacion	1	\$3.361	\$3.361
339	89560100000476998238	SIM 3.5G SS Habilitacion	1	\$3.361	\$3.361

21

VALOR NETO : \$70.581
 VALOR IVA (19%): \$13.410
 TOTAL A PAGAR : \$83.991

FECHA EMISION :SANTIAGO, 29 de ENERO del 2013
 PAGAR HASTA :29/01/2013


CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIO PÚBLICO TELEFÓNICO MÓVIL
DATOS DEL CLIENTE

RUT:	69.070.301-7
NOMBRE APELLIDO O RAZÓN SOCIAL:	CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL DE PRO
CÓDIGO EJECUTIVO DE VENTA:	—
CÓDIGO SUCURSAL U OFICINA:	105
TIPO DE CLIENTE:	BENEFICEN A PYME B
ACTIVIDAD COMERCIAL (GIRO):	GOB CENTRAL Y ADM PU
EMAIL:	No inscrito
DIRECCIÓN PARTICULAR:	PEDRO DE VALDICIA 963
COMUNA:	SANTIAGO
CIUDAD:	PROVIDENCIA
FONO PARTICULAR:	22090213
DIRECCIÓN COMERCIAL:	PEDRO DE VALDICIA 963
COMUNA:	SANTIAGO
CIUDAD:	PROVIDENCIA
CASILLA:	
CORREO:	
FONO COMERCIAL:	22090213
TIPO DE DOCUMENTO:	FACTURA
LUGAR ENVÍO FACTURA/BOLETA:	DIRECCION COMERCIAL
NOMBRE CONTACTO:	
E-MAIL CONTACTO:	
TELÉFONO CONTACTO (FIJO):	
OBSERVACIONES:	
RUT FIRMANTE:	5.192.238-7
NOMBRE FIRMANTE:	SIN NOMBRE RRL
REPRESENTANTES LEGALES:	
RUT	NOMBRE

CLÁUSULAS LEGALES

ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A., EN ADELANTE "ENTEL PCS", ES TITULAR DE UNA CONCESIÓN DE SERVICIO PÚBLICO TELEFÓNICO MÓVIL DIGITAL, Y SE ENCUENTRA HABILITADA PARA COMERCIALIZAR SERVICIOS PÚBLICOS DE TELEFONÍA MÓVIL, POR UNA PARTE, Y POR LA OTRA EL CLIENTE, INDIVIDUALIZADO EN LA SECCIÓN DATOS DEL CLIENTE DE ESTE INSTRUMENTO, HAN CONVENIDO ESTIPULAR EL PRESENTE CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIO PÚBLICO TELEFÓNICO MÓVIL, EN ADELANTE EL CONTRATO:

PRIMERO: SERVICIO. UNA VEZ ACEPTADA POR ENTEL PCS LA SOLICITUD DEL CLIENTE CONSIGNADA EN ESTE DOCUMENTO, ENTEL PCS SUMINISTRARÁ UN SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL, EN ADELANTE, EL "SERVICIO". SI EL CLIENTE SE ENCUENTRA EN EL EXTRANJERO SE APLICARÁN A LOS SERVICIOS LAS CONDICIONES DEL SERVICIO ROAMING. LA HABILITACIÓN Y DESHABILITACIÓN DEL ROAMING INTERNACIONAL SE EFECTUA CONFORME AL PROCEDIMIENTO INDICADO EN EL ANEXO B. EN ROAMING INTERNACIONAL EL SUScriptor DEBERÁ PAGAR OPORTUNAMENTE TODAS LAS COMUNICACIONES, TANTO EFECTUADAS COMO RECIBIDAS, CUANDO ÉSTE SE DESPLACE FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL (MODALIDAD "QUIEN LLAMA PAGA" NO OPERA EN EL SERVICIO DE ROAMING INTERNACIONAL). ENTEL APLICARÁ LAS NORMAS VIGENTES QUE

REGULAN EL RÓAMING INTERNACIONAL.

SEGUNDO: LÍNEAS CONTRATADAS, PLAZOS Y TARIFAS. EL CLIENTE CONTRATA EN ESTE ACTO LAS LÍNEAS DE TELEFONÍA MÓVIL QUE SE DETALLAN EN EL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO. LOS PRECIOS QUE DEBE PAGAR EL CLIENTE A ENTEL PCS Y LOS CARGOS QUE SE FORMULEN ESTÁN DETALLADOS EN EL ANEXO B ("PLAN TARIFARIO"), EL QUE, DEBIDAMENTE FIRMADO, FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO. LA UNIDAD MÍNIMA A COBRAR POR LLAMADA ES UN SEGUNDO. ENTEL PODRÁ MODIFICAR EL PLAN TARIFARIO, PARA LO CUAL COMUNICARÁ AL CLIENTE EL NUEVO PLAN CON UNA ANTICIPACIÓN DE 60 DÍAS CORRIDOS A LA FECHA DE SU ENTRADA EN VIGENCIA. EL CLIENTE PODRÁ ACEPTAR O RECHAZAR DICHA MODIFICACIÓN. EN CASO QUE LA RECHACE SE ENTENDERÁ QUE HA PUESTO TÉRMINO AL CONTRATO. TRANSCURRIDO EL REFERIDO PLAZO DE 60 DÍAS SIN QUE EL CLIENTE SE HAYA PRONUNCIADO, ENTEL PODRÁ ENRUTAR EL SERVICIO DE VOZ Y/O DE DATOS PARA QUE EL CLIENTE ACEPTÉ O RECHACE EL CAMBIO DEL PLAN TARIFARIO. TRANSCURRIDO UN PLAZO DE 5 DÍAS SIN UN PRONUNCIAMIENTO DEL CLIENTE POR MEDIOS FÍSICOS, DIGITALES O ELECTRÓNICOS, ENTEL PODRÁ PONER TÉRMINO AL CONTRATO. ENTEL NO PODRÁ EJERCER ESTA FACULTAD DE MODIFICAR LAS TARIFAS RESPECTO DE CADA CLIENTE MÁS DE UNA VEZ, EN EL PERIODO DE CUATRO MESES. EN EL CASO DE DISMINUCIÓN DEL PRECIO DE LA TARIFA, SÓLO SE REQUERIRÁ QUE ENTEL COMUNIQUE ESTA CIRCUNSTANCIA EXPLICANDO ESPECÍFICAMENTE DICHA DISMINUCIÓN AL CLIENTE EN FORMA PREVIA AL VENCIMIENTO DE LA FACTURA QUE INCLUYE DICHA DISMINUCIÓN. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, EL CLIENTE PODRÁ SIEMPRE EJERCER SU FACULTAD DE PORTAR EL NÚMERO TELEFÓNICO ASOCIADO AL PLAN TARIFARIO RESPECTIVO.

EL CLIENTE SIEMPRE PODRÁ PONER TÉRMINO AL CONTRATO CON UNA ANTICIPACIÓN DE DIEZ DÍAS EN LA FORMA ESTABLECIDA EN EL DECRETO SUPREMO N°425 DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES.

LAS TARIFAS SE REAJUSTARÁN ANUALMENTE POR LA VARIACIÓN QUE EXPERIMENTE EL ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR, A CONTAR DE UN DETERMINADO DÍA CALENDARIO. DICHO REAJUSTE NO SE COBRARÁ DE MANERA ACUMULATIVA RESPECTO DE PERIODOS ANUALES ANTERIORES EN QUE NO SE HUBIERE APLICADO EL REAJUSTE.

EL CLIENTE DECLARA EXPRESAMENTE QUE A LA FECHA DEL PRESENTE CONTRATO, NO LE FAVORECE NINGUNA EXENCIÓN TRIBUTARIA, DE MANERA QUE TODOS LOS VALORES REFERIDOS EN EL, DEBERÁN RECARGARSE EN AQUELLOS IMPUESTOS QUE, DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE, ENTEL PCS PUEDA O DEBA TRASLADAR.

TERCERO. OBLIGACIÓN DE PAGO. EL CLIENTE SE OBLIGA A PAGAR MENSUALMENTE EL PRECIO DEL SERVICIO A LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL PLAZO SEÑALADA EN LA FACTURA RESPECTIVA, EN LOS LUGARES Y CON LOS MEDIOS AUTORIZADOS POR ENTEL PCS. EL CLIENTE DECLARA CONOCER Y ACEPTAR LA FECHA DE VENCIMIENTO MENSUAL DE LAS FACTURAS O BOLETAS QUE SE EMITAN PERIÓDICAMENTE, RAZÓN POR LA CUAL, EL HECHO DE NO RECIBIR OPORTUNAMENTE LA FACTURA O BOLETA MENSUAL NO ES EXCUSA SUFICIENTE PARA DEJAR DE PAGAR EL MONTO MENSUAL Y SE OBLIGA A SOLICITAR EN LAS OFICINAS DE ENTEL PCS LA INFORMACIÓN ACERCA DE SU MONTO ADEUDADO, PARA PRODUCIR SU PAGO EN TIEMPO, LUGAR Y FORMA. ES OBLIGACIÓN DEL CLIENTE INFORMAR OPORTUNAMENTE SU CAMBIO DE DOMICILIO. EL CLIENTE RECONOCE EN ESTE ACTO SU OBLIGACIÓN DE PAGAR A ENTEL PCS EL CARGO FIJO DURANTE LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO. EN CASO DE MORA, LAS SUMAS ADEUDADAS DEVENGARÁN UN INTERÉS IGUAL AL MÁXIMO CONVENCIONAL QUE CORRESPONDA PARA LAS OPERACIONES DE CRÉDITO DE CORTO PLAZO. ENTEL PCS ESTARÁ FACULTADA PARA COBRAR UNA SUMA EQUIVALENTE A 0,2 UF POR LA REPOSICIÓN DEL SERVICIO POR CADA LÍNEA DE TELEFONÍA MÓVIL CONTRATADA. ASIMISMO, ENTEL PCS PODRÁ COBRAR LOS COSTOS Y GASTOS POR NO PAGO OPORTUNO, CONFORME LA NORMATIVA APLICABLE Y A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY N° 19.496 QUE ESTABLECE NORMAS SOBRE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES.

CUARTO: DURACIÓN Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO. EL PRESENTE CONTRATO TENDRÁ UNA DURACIÓN INDEFINIDA. EL CLIENTE PODRÁ PONER TÉRMINO AL CONTRATO PREVIO AVISO POR ESCRITO A ENTEL PCS, LA CUAL DEBERÁ PONER TÉRMINO AL SERVICIO DENTRO DEL PLAZO DE 10 DÍAS A CONTAR DEL



RESPECTIVO AVISO. ESTE PLAZO SE CONTARÁ DESDE LA RECEPCIÓN POR ENTEL PCS DEL RESPECTIVO AVISO, DEBIENDO EL CLIENTE PAGAR TODAS LAS SUMAS QUE A LA FECHA DE TÉRMINO SE ADEUDAN A ENTEL PCS, SIN PERJUICIO DE LOS DERECHOS QUE LE ASISTAN DE CONFORMIDAD AL PRESENTE CONTRATO Y LA NORMATIVA VIGENTE. ENTEL PCS PODRÁ PONER TÉRMINO INMEDIATAMENTE A ESTE CONTRATO, EN CASO QUE EL CLIENTE: A) RETARDE EL PAGO DE PARTE O LA TOTALIDAD DE LOS COBROS QUE HUBIERE FORMULADO ENTEL PCS, UNA VEZ TRANSCURRIDOS 120 DÍAS DESDE LA FECHA DE LA EMISIÓN DE LA FACTURA O BOLETA B) POR USO INDEBIDO, ILEGAL O NO AUTORIZADO DE ACUERDO A ESTE CONTRATO, POR ENTEL PCS O LA AUTORIDAD, DEL SERVICIO C) POR CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN DEL SERVICIO A TERCEROS SIN AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE ENTEL PCS D) POR SOLICITAR SU QUIEBRA, PROPOSICIÓN DE CONVENIO JUDICIAL O PREVENTIVO, O ENCONTRARSE EN ESTADO DE NOTORIA INSOLVENCIA E) PROPORCIONE DATOS INEXACTOS O FALSOS A ENTEL PCS O TERCEROS RESPECTO DE SU INDIVIDUALIZACIÓN.

QUINTO: AUTORIZACIÓN. EL CLIENTE AUTORIZA A ENTEL PCS PARA ENVIAR COMUNICACIONES INSTITUCIONALES RELATIVAS AL PRESENTE SERVICIO, Y/O COMUNICACIONES PUBLICITARIAS O COMERCIALES U OTRO MEDIO DE COMUNICACIÓN EQUIVALENTE A TRAVÉS DEL PRESENTE SUMINISTRO, YA SEA POR COMUNICACIÓN DE VOZ Y/O SMS Y/O DATOS EN GENERAL.

SEXTO: ARBITRAJE. TODA CONTROVERSIA ENTRE LAS PARTES QUE SE ORIGINE CON MOTIVO DE LA VALIDEZ, EJECUCIÓN, TERMINACIÓN, RESOLUCIÓN, INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS LA SOMETEN A LA COMPETENCIA DE UN JUEZ ARBITRO, EN CALIDAD DE ARBITRADOR, EL QUE SERÁ DESIGNADO DE COMÚN ACUERDO POR LAS PARTES. EN CASO DE NO HABER ACUERDO EN LAS PARTES, LA JUSTICIA ORDINARIA DESIGNARÁ AL ARBITRO, DEBIENDO EN TAL CASO RECAER LA DESIGNACIÓN EN UN PROFESOR DE LAS CATEDRAS DE DERECHO CIVIL, COMERCIAL O PROCESAL, DE LAS FACULTADES DE DERECHO, DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE O DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE. SE ENTENDERÁ QUE NO EXISTE ACUERDO EN LA DESIGNACIÓN DEL ARBITRO POR EL SÓLO HECHO DE REQUERIR CUALQUIERA DE LOS CONTRATANTES EL NOMBRAMIENTO A LA JUSTICIA ORDINARIA. SIEMPRE QUE SE NOMBRE UN ARBITRO, EL CLIENTE PODRÁ RECUSARLO SIN NECESIDAD DE EXPRESAR CAUSA Y SOLICITAR QUE SE NOMBRE OTRO POR EL JUEZ LETRADO COMPETENTE, SIN PERJUICIO DEL DERECHO DE RECURRIR SIEMPRE ANTE EL TRIBUNAL COMPETENTE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 16 INCISOS 2° Y 3° DE LA LEY N° 19.496 QUE ESTABLECE NORMAS SOBRE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, QUEDARÁN SOMETIDAS A LA JUSTICIA ORDINARIA Y NO A LA JUSTICIA ARBITRAL LAS ACCIONES QUE ENTEL PCS EJERZA PARA OBTENER EL PAGO DE CUALQUIER OBLIGACIÓN QUE EL CLIENTE ADEUDE A ENTEL PCS.

SÉPTIMO: EL SUMINISTRO DE SERVICIO PÚBLICO TELEFÓNICO MÓVIL SE PRESTARÁ DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE TELECOMUNICACIONES, A LOS PLANES TÉCNICOS FUNDAMENTALES, AL REGLAMENTO DE SERVICIO PÚBLICO TELEFÓNICO CONTENIDO EN EL DECRETO SUPREMO N°425 Y A LA LEY N° 19.496 QUE ESTABLECE NORMAS SOBRE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES, EN LO QUE FUERE APLICABLE.

EL PRESENTE CONTRATO, AL IGUAL QUE SUS ANEXOS, SE EXTIENDE EN DOS EJEMPLARES DEL MISMO TENOR Y FECHA, QUEDANDO UNO EN PODER DE CADA PARTE.

FACTURACIÓN ELECTRÓNICA: NO AUTORIZO A ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A., RUT 96.806.980-2, DE CONFORMIDAD CON LA **RESOLUCIÓN EXENTA N°11 DEL 14 DE FEBRERO DEL 2003**, DEL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS, PARA QUE ME ENVIE VÍA CORREO ELECTRÓNICO REGISTRADO EN LA COMPAÑÍA LOS DOCUMENTOS TRIBUTARIOS ELECTRÓNICOS QUE NO AMPARAN EL TRASLADO DE BIENES CORPORALES MUEBLES, SOLAMENTE POR UN MEDIO ELECTRÓNICO. JUNTO CON LA AUTORIZACIÓN PRECEDENTE, ME COMPROMETO A CUMPLIR LAS SIGUIENTES CONDICIONES, EN RELACIÓN A LOS DOCUMENTOS TRIBUTARIOS, EN CASO DE REQUERIRLO PARA RESPALDAR LA INFORMACIÓN CONTABLE.



- a) IMPRIMIR LOS DOCUMENTOS RECIBIDOS EN FORMA ELECTRÓNICA, PARA CADA PERÍODO TRIBUTARIO, EN FORMA INMEDIATA A SU RECEPCIÓN DESDE EL EMISOR.
- b) IMPRIMIR EL DOCUMENTO EN EL TAMAÑO Y FORMA QUE FUE GENERADO.
- c) UTILIZAR PAPEL BLANCO TIPO ORIGINAL DE TAMAÑO MÍNIMO 21,5 CMS. X 14 CMS. (1/2 CARTA) Y DE TAMAÑO MÁXIMO 21,5 X 33 CMS. (OFICIO).
- d) IMPRIMIR EN UNA CALIDAD QUE ASEGURE LA PERMANENCIA DE LA LEGIBILIDAD DEL DOCUMENTO DURANTE UN PERIODO MÍNIMO DE SEIS AÑOS, CONFORME LO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN VIGENTE SOBRE LA MATERIA. ESTA IMPRESIÓN SE HARÁ HECHA USANDO IMPRESIÓN LÁSER O DE INYECCIÓN DE TINTA, EXCEPTO QUE SE ESTABLEZCA UNA AUTORIZACIÓN O NORMA DISTINTA AL RESPECTO.

DETALLE DEL NEGOCIO

PLAN TARIFARIO

CANTIDAD DE LÍNEAS
21

CÓDIGO PLAN
468CO

NOMBRE PLAN
468 CUENTA OPTIMIZADA

TOTAL DE LÍNEAS: 21

FIRMA DEL CLIENTE / REPRESENTANTE LEGAL

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO TELEFÓNICO CON OPCIÓN DE COMPRA**DATOS DEL CLIENTE**

RUT:	69.070.301-7
NOMBRE APELLIDO O RAZÓN SOCIAL:	CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL DE PRO
CÓDIGO EJECUTIVO DE VENTA:	—
CÓDIGO SUCURSAL U OFICINA:	105
Nº DE CUENTA:	1.14187049
EMAIL:	No inscrito
RUT FIRMANTE:	5.192.238-7
NOMBRE FIRMANTE:	SIN NOMBRE RRL

CLÁUSULAS LEGALES

EQUIPO ENTREGADO EN ARRENDAMIENTO: EN ESTE ACTO ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A., EN ADELANTE "ENTEL PCS", ENTREGA AL CLIENTE (QUE SE IDENTIFICA EN LA SECCIÓN DATOS DEL CLIENTE DE ESTE CONTRATO) EL EQUIPO TELEFÓNICO Y ACCESORIOS QUE SE DESCRIBEN EN LA SECCIÓN DETALLE DEL NEGOCIO DE ESTE DOCUMENTO, EL EQUIPO DETALLADO ES DE PROPIEDAD DE ENTEL PCS Y LE ES PROPORCIONADO AL CLIENTE EN ARRENDAMIENTO POR EL PLAZO INDICADO EN EL DETALLE DE EQUIPOS (MESES DE ARRIENDO) A CONTAR DE ESTA FECHA, RENOVABLE POR PERÍODOS IGUALES Y SUCESIVOS DE 30 DÍAS CADA UNO. EL CLIENTE DECLARA RECIBIR A SU ENTERA CONFORMIDAD EL EQUIPO Y ACCESORIOS DETALLADOS, QUE SE TRATA DE UN EQUIPO NUEVO Y FUNCIONANDO Y QUE NO PRESENTA DAÑO EXTERNO ALGUNO, Y QUE LO RECIBE EN LAS CONDICIONES QUE SE DETALLAN EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

2. PRECIO: EL PRECIO DE ESTE ARRENDAMIENTO ES UNA CUOTA INICIAL, MÁS UNA RENTA MENSUAL DURANTE TODO EL PERÍODO DE VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, CUYOS VALORES SE INDICAN EN LA SECCIÓN DETALLE DEL NEGOCIO DE ESTE INSTRUMENTO. EL CLIENTE AUTORIZA A ENTEL PCS A COBRAR LA RENTA MENSUAL ANTES INDICADA EN LA MISMA BOLETA O FACTURA DE SERVICIO TELEFÓNICO MÓVIL.

3. OPCIÓN DE COMPRA: AL TÉRMINO DEL PLAZO DE VIGENCIA ORIGINAL DEL PRESENTE CONTRATO Y SUJETO A LA CONDICIÓN DE ESTAR AL DÍA LOS PAGOS CORRESPONDIENTES, EL CLIENTE TENDRÁ LA OPCIÓN DE COMPRAR EL EQUIPO SINGULARIZADO EN ESTE CONTRATO EN EL PRECIO INDICADO EN LA SECCIÓN DETALLE DEL NEGOCIO DE ESTE DOCUMENTO. PARA ESTOS EFECTOS, EL CLIENTE DEBERÁ, EN EL SIGUIENTE PERÍODO DE FACTURACIÓN DESPUÉS DE LA FECHA DE TÉRMINO DEL PERÍODO ORIGINAL DE VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, EJERCER ESTA OPCIÓN, PARA LO CUAL DEBERÁ PAGAR A ENTEL PCS, AL MOMENTO DE EJERCER ESTA OPCIÓN DE COMPRA, LA SUMA ANTES INDICADA. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, EL CLIENTE PODRÁ EJERCER LA OPCIÓN DE COMPRA EN CUALQUIER MOMENTO PAGANDO EL TOTAL DE LAS RENTAS NO DEVENGADAS MÁS EL PRECIO DE OPCIÓN DE COMPRA ESTIPULADO.

4. CONDICIONES DE USO: A) NO LE ESTÁ PERMITIDO AL CLIENTE INTERVENIR EN LA PROGRAMACIÓN DEL REFERIDO TELEFONO. B) EL CLIENTE NO PODRÁ SUBARRENDAR EL EQUIPO, NI CEDER EL CONTRATO. EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE ESTAS CONDICIONES ESTARÁ SUJETA A LA RESOLUCIÓN EXENTA N°5400, DE LA SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES.

5. DEVOLUCIÓN ANTICIPADA DEL EQUIPO: EL CLIENTE DEBERÁ RESTITUIR A ENTEL PCS EL EQUIPO TELEFÓNICO Y LOS ACCESORIOS DETALLADOS EN EL PRESENTE CONTRATO A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 6 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA ALGUNA DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

A) INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES DE USO DEL EQUIPO.



B) SI EL CLIENTE NO CUMPLE CON EL PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS RENTAS DE ARRENDAMIENTO.

PARA ESTOS EFECTOS ENTEL PCS OFRECERÁ AL CLIENTE, A LO MENOS, ALGUNA DE LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS: A) CONTINUAR PAGANDO EL VALOR CUOTAS DEL EQUIPO TERMINAL EN LOS TERMINOS INICIALMENTE CONTRATADOS. B) PAGAR ANTICIPADAMENTE EL REMANENTE DEL PRECIO PARA LA ADQUISICIÓN DEL EQUIPO TERMINAL. TODO ELLO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN EXENTA N°5400, DE LA SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES.

SI EL CLIENTE NO DEVUELVE A ENTEL PCS EL EQUIPO DENTRO DEL PLAZO DE 12 DÍAS, ESTE EQUIPO SERÁ REPORTADO COMO EXTRAVIADO.

6. RESPONSABILIDADES: EL CLIENTE SE HACE RESPONSABLE POR LA CUSTODIA Y CUIDADO DEL EQUIPO QUE SE LE ENTREGA EN ESTE ACTO, LOS CARGOS ASOCIADOS A REPARACIONES Y/O MANTENCIÓN DEL MENCIONADO EQUIPO SERÁN DE RESPONSABILIDAD Y CARGO DEL CLIENTE, SIEMPRE QUE NO FUEREN IMPUTABLES A ENTEL PCS Y SIN PERJUICIO DEL DERECHO DEL CLIENTE A LA GARANTÍA DE LOS MISMOS.

7. FACTURACIÓN ELECTRÓNICA: NO AUTORIZO A ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A., RUT 96.806.980-2, DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN EXENTA N°11 DEL 14 DE FEBRERO DEL 2003, DEL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS, PARA QUE ME ENVÍE VÍA CORREO ELECTRÓNICO REGISTRADO EN LA COMPAÑÍA LOS DOCUMENTOS TRIBUTARIOS ELECTRÓNICOS QUE NO AMPARAN EL TRASLADO DE BIENES CORPORALES MUEBLES, SOLAMENTE POR UN MEDIO ELECTRÓNICO, JUNTO CON LA AUTORIZACIÓN PRECEDENTE, ME COMPROMETO A CUMPLIR LAS SIGUIENTES CONDICIONES, EN RELACIÓN A LOS DOCUMENTOS TRIBUTARIOS, EN CASO DE REQUERIRLO PARA RESPALDAR LA INFORMACIÓN CONTABLE.
A) IMPRIMIR LOS DOCUMENTOS RECIBIDOS EN FORMA ELECTRÓNICA, PARA CADA PERÍODO TRIBUTARIO, EN FORMA INMEDIATA A SU RECEPCIÓN DESDE EL EMISOR.

B) IMPRIMIR EL DOCUMENTO EN EL TAMAÑO Y FORMA QUE FUE GENERADO.

C) UTILIZAR PAPEL BLANCO TIPO ORIGINAL DE TAMAÑO MÍNIMO 21,5 CMS. X 14 CMS. (1/2 CARTA) Y DE TAMAÑO MÁXIMO 21,5 X 33 CMS. (OFICIO).

D) IMPRIMIR EN UNA CALIDAD QUE ASEGURE LA PERMANENCIA DE LA LEGIBILIDAD DEL DOCUMENTO DURANTE UN PERÍODO MÍNIMO DE SEIS AÑOS, CONFORME LO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN VIGENTE SOBRE LA MATERIA. ESTA IMPRESIÓN SE HARÁ HECHA USANDO IMPRESIÓN LÁSER O DE INYECCIÓN DE TINTA, EXCEPTO QUE SE ESTABLEZCA UNA AUTORIZACIÓN O NORMA DISTINTA AL RESPECTO.

DETALLE DEL NEGOCIO

COD.PDCTO.	DATOS EQUIPOS		CUOTA INICIAL	RENTA ARRIENDO	PRECIOS	
	DESC. PRODUCTO	N° SERIE EQUIPO			OPCIÓN COMPRA	PLAZO (MESES)
106327	SAMSUNG E3300 3G	352479050264654	\$0	\$4.000	\$5.000	18
106327	SAMSUNG E3300 3G	352479050402999	\$0	\$4.000	\$5.000	18
106327	SAMSUNG E3300 3G	352479050416189	\$0	\$4.000	\$5.000	18
106327	SAMSUNG E3300 3G	352479050420751	\$0	\$4.000	\$5.000	18
106327	SAMSUNG E3300 3G	352479050437334	\$0	\$4.000	\$5.000	18
106327	SAMSUNG E3300 3G	352479050439942	\$0	\$4.000	\$5.000	18
106327	SAMSUNG E3300 3G	352479050440262	\$0	\$4.000	\$5.000	18
106327	SAMSUNG E3300 3G	352479050441153	\$0	\$4.000	\$5.000	18
106327	SAMSUNG E3300 3G	352479050441419	\$0	\$4.000	\$5.000	18
106327	SAMSUNG E3300 3G	352479050441427	\$0	\$4.000	\$5.000	18
106327	SAMSUNG E3300 3G	352479050442425	\$0	\$4.000	\$5.000	18
106327	SAMSUNG E3300 3G	352479050442532	\$0	\$4.000	\$5.000	18
106327	SAMSUNG E3300 3G	352479050443191	\$0	\$4.000	\$5.000	18



106327	SAMSUNG E3300 3G	352479050443357	\$0	\$4.000	\$5.000	18
106327	SAMSUNG E3300 3G	352479050443886	\$0	\$4.000	\$5.000	18
106327	SAMSUNG E3300 3G	352479050455047	\$0	\$4.000	\$5.000	18
106327	SAMSUNG E3300 3G	352479050455252	\$0	\$4.000	\$5.000	18
106327	SAMSUNG E3300 3G	352479050455484	\$0	\$4.000	\$5.000	18
106327	SAMSUNG E3300 3G	352479050460443	\$0	\$4.000	\$5.000	18
106327	SAMSUNG E3300 3G	352479050465418	\$0	\$4.000	\$5.000	18
106327	SAMSUNG E3300 3G	352479050465459	\$0	\$4.000	\$5.000	18

TOTAL DE EQUIPOS: 21
NOTA: VALORES INCLUYEN IVA.

FIRMA DEL CLIENTE / REPRESENTANTE LEGAL



ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A.
ANEXO B
AL CONTRATO SUMINISTRO DE SERVICIO PUBLICO DE TELEFONIA MOVIL
PLANES SERVICIOS Y TARIFAS

DATOS CLIENTE

RUT:	69.070.301-7
NOMBRE APELLIDO O RAZÓN SOCIAL:	CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL DE PRO
N° CONTRATO:	00101530001823
LUGAR ENVIO FACTURA:	PEDRO DE VALDICIA 963
LIMITE DE CREDITO:	\$500.000
CÓDIGO EJECUTIVO DE VENTA:	—
CÓDIGO SUCURSAL U OFICINA:	105
RUT FIRMANTE:	5.192.238-7
NOMBRE FIRMANTE:	SIN NOMBRE RRL

TARIFAS Y OBSERVACIONES

COD PLAN	(1)	(2)*	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)
468CO	-	\$1,33	-	-	-	-	-	-	\$3,900

- (1) CAM
- (2) Tarifa Plana
- (3) Cargo Interarea
- (4) Numero Frecuente
- (5) Intra Red Empresa
- (6) On Net con IVA
- (7) Off Net con IVA
- (8) Minutos Incluidos
- (9) Cargo Fijo Mensual con IVA

(*) Llamadas emitidas a teléfonos móviles de Entel PCS, teléfonos móviles de otras compañías, teléfonos de red fija urbana y rural (para llamadas dentro de Chile excluyendo Isla de Pascua)

Valores de la tabla excluyen comunicaciones fuera de Chile (LDI o Roaming)

NUMERO DE MOVIL

NUMERO DE MOVIL	CODIGO DE PLAN
68363644	468CO
68363643	468CO
68363642	468CO
97586894	468CO
68363652	468CO
96434342	468CO
68363649	468CO
94365291	468CO
94365286	468CO
93312120	468CO

CLAUSULAS

SE COBRAR? ADICIONALMENTE POR LA UTILIZACI?N DE LOS SERVICIOS DE TELEFON?A M?VIL Y DEM?S SERVICIOS DE VALOR AGREGADO DE CONFORMIDAD A LOS VALORES ANTES INDICADOS, AS? COMO CUALQUIER OTRO SERVICIO DISPONIBLE Y NO CONTEMPLADO EN ESTE ANEXO, SEG?N LAS TARIFAS VIGENTES E INFORMADAS OPORTUNAMENTE POR LOS MEDIOS QUE ENTEL PCS DETERMINE.

LAS LLAMADAS EMITIDAS DE M?VILES ENTEL PCS DESDE LA ISLA DE PASCUA, NO IMPORTANDO EL PLAN SUSCRITO, DESTINO DE LA LLAMADA U HORARIO DE EMISI?N, SER?N TASADAS A \$350 EL MINUTO IVA INCLUIDO. ESTAS LLAMADAS SON CONSIDERADAS EXTRAS DE LOS MINUTOS INCLU?DO EN EL PLAN. EN EL MES DE CONTRATACI?N DEL PLAN, SE PRORRATEAR? EL CARGO FIJO EN CONFORMIDAD A LOS D?AS QUE QUEDAN DEL MES RESPECTIVO

LA DESHABILITACI?N DE LOS SERVICIOS SE?ALADOS EN LA TABLA QUE SE ENCUENTRA AL FINAL DE ESTE ANEXO SE EFECTUAR? POR ENTEL PCS A SOLICITUD EXPRESA DEL CLIENTE, SIEMPRE QUE SU DESHABILITACI?N SEA FACTIBLE T?CNICAMENTE.

SE APLICAR? UN DESCUENTO DE \$4.000 MENSUALES DURANTE LOS 18 MESES DE DURACI?N DEL CONTRATO PRINCIPAL POR CADA LINEA CONTRATADA, MIENTRAS DICHO CONTRATO ESTE VIGENTE.

LAS PARTES CONVIENEN EN DEJAR DESHABILITADO EL ACCESO A SERVICIOS COMPLEMENTARIOS AL SERVICIO PUBLICO TELEFONICO, PARA EMITIR LLAMADAS HACIA TELEFONOS CORRESPONDIENTES A LINEAS 700, 300, 609, 606 Y DEMAS CATEGORIAS QUE ESTABLEZCA LA AUTORIDAD REGULATORIA. NO OBSTANTE, EL CLIENTE PODRA SOLICITAR EN CUALQUIER MOMENTO SU HABILITACI?N POR VIA TELEFONICA, LLAMANDO AL 103, SIN COSTO PARA EL CLIENTE. LA RENOVACION O SUSPENSION DEL ACCESO A ESTOS SERVICIOS PODRA DISPONERSE EN CUALQUIER MOMENTO A SOLICITUD DEL CLIENTE, FORMULADA POR LOS MISMOS MEDIOS ANTES INDICADOS (ASUMIENDO LOS EVENTUALES COSTOS ASOCIADOS).

NO SER? APLICABLE AL PRESENTE CONTRATO LO DISPUESTO SOBRE L?MITE DE CR?DITO EN LA CL?USULA SEGUNDA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIO P?BLICO TELEF?NICO M?VIL.

LOS SERVICIOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SU ANEXO TAMBIEN PODRAN SER UTILIZADOS EN EL EXTRANJERO, BAJO LAS CONDICIONES DE ROAMING INTERNACIONAL VOZ, ROAMING SMS, ROAMING DATOS Y ROAMING MMS, BAJO CONDICIONES DE DISPONIBILIDAD DE COBERTURA Y PRECIOS PUBLICADOS EN LA SECCION INTERNACIONAL DEL SITIO WEB WWW.ENTEL.CL E INFORMACI?N CONTENIDA EN LA TABLA ADJUNTA. LAS CONDICIONES Y PRECIO O TARIFA DEL SERVICIO ROAMING DE EMISI?N DE EMISI?N Y RECEPCION DE VOZ VARIAN SEGUN OPERADOR MOVIL EXTRANJERO UTILIZADO, LAS LLAMADAS SON TASADAS AL MINUTO. LA TARIFA DE EMISION SMS VARIA SEGUN EL OPERADOR UTILIZADO, EL SMS RECIBIDO TIENE VALOR CERO. MAYOR INFORMACION SOBRE TARIFAS DE ROAMING DE DATOS SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN WWW.ENTEL.CL, SECCION INTERNACIONAL Y ROAMING. EL VALOR ROAMING DE DATOS ES TASADO EN KILOBYTES Y VARIA SEGUN OPERADOR UTILIZADO. EL CLIENTE ACEPTA EXPRESAMENTE LA OBLIGACI?N DE INFORMARSE DE LAS REFERIDAS TARIFAS ROAMING Y DEMAS CONDICIONES Y LAS ACEPTA AL USAR TALES SERVICIOS. ADICIONALMENTE, EL CLIENTE DE MANERA EXPRESA MEDIANTE ESTE ACTO AUTORIZA A ENTEL PCS PARA INCLUIR Y COBRAR EN LA FACTURA, BOLETA O CUENTA QUE CORRESPONDA LOS CARGOS POR SERVICIOS ROAMING, INDEPENDIENTE DE LA FECHA EN QUE ESTOS SERVICIOS SE HAYAN PRESTADO. LO ANTERIOR TENIENDO EN CUENTA ESPECIALMENTE QUE EL SERVICIO ROAMING CONSIDERA LAS LLAMADAS INFORMADAS POR LOS OPERADORES INTERNACIONALES AL D?A 28 DEL MES DE TRAFICO FACTURADO Y PUEDE INCLUIR LLAMADAS DE HASTA 90 D?AS ATRAS. EL CLIENTE RECONOCE Y ACEPTA QUE LOS OPERADORES INTERNACIONALES PUEDEN NO DISPONER DE INFORMACION SOBRE EL NUMERO DE TELEFONO DE LLAMADAS RECIBIDAS POR LO CUAL ES ALTAMENTE PROBABLE QUE ELLO NO SE INDIQUE EN EL DETALLE.

POR RAZONES DE CALIDAD DEL SERVICIO, EL CLIENTE NO DEBE UTILIZAR EL SERVICIO QUE DA CUENTA EL PRESENTE INSTRUMENTO EN APARATOS DE CONVERSI?N M?VIL Y/O CONECTADOS A DISPOSITIVOS VINCULADOS A UNA RED DE TR?FICO DE RED FIJA A RED M?VIL Y/O VICEVERSA.

EL CLIENTE PAGAR? DE CONTADO \$4.000 POR LA COMPRA DE CADA SIM CARD EN ESTE ACTO O EN LA PRIMERA FACTURA, A SU ELECCI?N. PARA CONTRATACIONES EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES LOCALES: AGENTES, GRANDES TIENDAS Y SUCURSALES EXPRESS, EL CLIENTE PAGAR? \$4.000 POR LA COMPRA DE CADA SIM CARD LO QUE SE COBRAR? EN LA PRIMERA FACTURA DE SERVICIO P?BLICO TELEF?NICO M?VIL.

ESTE PLAN INCLUYE DESCUENTOS SEGÚN EL VOLUMEN ASOCIADO AL TRÁFICO EN CONJUNTO DE TODOS LOS MÓVILES CONTRATADOS BAJO ESTE PLAN Y CUENTA, SEGÚN TABLA INDICADA MÁS ABAJO. EL MONTO FACTURABLE AFECTO A ESTE DESCUENTO INCLUYE TRÁFICO NORMAL, SMS (Y TODOS LOS SERVICIOS BASADOS EN SMS MENOS PCS ONLINE), INTERFERIA, SERVICIO FAX/DATOS, WAP Y CARGO FIJO POR LÍNEA, EN TODOS LOS CASOS SIN INCLUIR IVA. EL MONTO FACTURABLE NO AFECTO A DESCUENTO INCLUYE LO QUE SE FACTURE POR LDI, ROAMING Y TODOS LOS CARGOS FIJOS, SEGÚN TABLA INCLUIDA MÁS ABAJO.

TABLA DE DESCUENTO

VALORES CON IVA AL 19 %		VALORES SIN IVA		VALORES DESCUENTO
DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	
0	49.999	0	42.016	0%
50.000	99.999	42.017	84.033	5%
100.000	149.999	84.034	126.050	10%
150.000	219.999	126.050	184.873	13%
220.000	299.999	184.874	252.100	15%
300.000	399.999	252.101	336.134	18%
400.000	599.999	336.134	504.201	20%
600.000	799.999	504.202	672.268	22%
800.000	999.999	672.269	840.335	24%
1.000.000	1.199.999	840.336	1.008.403	25%
1.200.000	MÁS	1.008.403	MÁS	26%

MONTO AFECTO A DESCUENTO: TRÁFICO FACTURABLE PROVENIENTE DE TRÁFICO NORMAL, SMS (TODOS LOS SERVICIOS BASADOS EN SMS MENOS PCS ONLINE), SERVICIO DE FAX/DATOS, WAP Y CARGO FIJO POR LÍNEA.

MONTO NO AFECTO A DESCUENTO: TRÁFICO FACTURABLE PROVENIENTE DE LDI, ROAMING, Y TODOS LOS CARGOS FIJOS DE SERVICIOS DE VALOR AGREGADO (EJEMPLO E-MAIL MÓVIL).

TABLA DE SERVICIOS

SERVICIO	HABILITACION	COSTO DE HABILITACION	TARIFA
CALLER ID	HABILITADA	\$0.	\$0.
LLAMADA EN ESPERA	HABILITADA	\$0.	\$0 POR LLAMADA RECIBIDA
TRANSFERENCIA DE LLAMADAS	HABILITADA	\$0.	VALOR SEGÚN PLAN
SMS INFO	HABILITADA	\$0.	\$100 POR MENSAJE ON DEMAND RECIBIDO, \$35 POR MENSAJE AGENDADO RECIBIDO; \$30 POR MENSAJE RECIBIDO AL CONTRATAR BOLSA SMS INFO. VALORES IVA INCLUIDO, *
MULTICONFERENCIA	HABILITADA	\$0.	VALOR PLAN PARA LLAMADAS EMITIDAS
ENVÍO DE MENSAJE DE TEXTO	HABILITADA	\$0.	\$50 POR MENSAJE DE TEXTO ENVIADO
LDI	HABILITADA	\$0.	VALOR POR SEGUNDO DEL CARRIER (1)
TRANSMISION DE FAX Y DATOS	HABILITADA	\$0.	\$55 POR MINUTO A TRAVÉS DEL NUMERO 56999992222
ASISTENCIA TOTAL *727	HABILITADA	\$0.	\$200 (IVA INCLUIDO) POR LLAMADA, MÁS VALOR POR SEGUNDO SEGÚN PLAN CONTRATADO
CONCURSOS Y PROMOCIONES	HABILITADA	\$0.	VALOR SERVICIOS DE TEXTO VARIA SEGÚN CONCURSO O PROMOCION
JUEGOS ENTEL	HABILITADA	\$0.	VALOR SERVICIO DE TEXTO VARIA SEGÚN JUEGO, CONCURSO O PROMOCION. **
BANDA ANCHA MOVIL	HABILITADA	\$0.	\$500 POR MB TASADO AL KB
RECEPCION DE LLAMADAS C/COBRO REVERTIDO	HABILITADA	\$0.	PRECIO POR LLAMADA RECIBIDA ESTABLECIDA POR EL OPERADOR
ROAMING INTERNACIONAL	HABILITADA	\$0.	VALOR BASADO EN 5 ZONAS TARIFARIAS DONDE SE DEFINE PARA CADA ZONA EL PRECIO PARA LLAMADA EMITIDA LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL. EMITIDA LOCAL Y RECIBIDA. **